BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 10 de Abril de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6369

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Marina

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Adjudicación de decenas

Buenos Aires, Abril 6 de 1915.

Vista la propuesta de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional; y teniendo en cuenta lo manifestado en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Adjudicar las tres decenas vacantes por las razones expresadas en la propuesta, a los siguientes agentes:

A Baltasar di Nápoli, como aumento, 2 decenas.

A José Naveiro, como aumento, 1 decena.

Comuníquese, publíquese.

MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

Vista la apelación deducida por el Guarda del Resguardo de la Capital, D. Rosendo Crespo, del fallo del Administrador de la misma, que impone a la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich Ltda.), una multa de pesos 20 oro sellado por haber efectuado el transbordo de 160 botellones y 350 copas sin el permiso correspondiente; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de artículos de rancho marcados con el nombre del vapor al cual pertenecen y que fueron transbordados a otro de la misma Compañía, para ser utilizados en un banquete ofrecido a los periodistas argentinos.

Que la infracción cometida no ha comprometido la seguridad de la renta fiscal.

Que las circunstancias expresadas justifican la reducción de la pena en la forma establecida en el fallo de que se recurre,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana del Rosario. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Abril 8 de 1915.

Vista la apelación deducida por los Sres. Dodero Hnos., del fallo de la Aduana del Rosario, que impone una multa igual al valor de 130 kilos manteca de vaca, que resultaron faltar de la cantidad manifestada en la lista de rancho del vapor «Hellenes», con más el pago de los derechos correspondientes; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la infracción de que se trata ha sido reconocida por los agentes del vapor «Hellenes» en su declaración de fojas 5 vuelta.

Que la pena impuesta en el fallo recurrido es la que prescriben los Artículos 943 y 1030 de las Ordenanzas de Aduana para las infracciones de la naturaleza de la de referencia.

Que las razones alegadas por los apelantes no justifican ni atenúan la infracción cometida,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Claris Appiani y Cía. — Reparo confirmado

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

Vista la presentación de los señores Claris Appiani y Cía., en la que solicitan la anulación de los reparos números 508 y 509, formulados por la Contaduría General a los manifiestos números 55.397 y 55.398, respectivamente, por concepto de multa del 5 %; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, como lo informa la Aduana de la Capital a fojas 6, los bultos pedidos a despacho por manifiesto de directo número 55.398, fueron retirados fuera del plazo señalado al efecto por el Artículo 29 de la Ley Nº 4933.

Que, en consecuencia, la multa reclamada por reparo Nº 509 es procedente.

Que, de la mercadería documentada a depósito por manifiesto Nº 55.397, tan sólo 10 bultos fueron retirados después de los 20 días hábiles fijados por el artículo y ley citados, correspondiéndoles también, por lo tanto, la multa del 5 %,

SE RESUELVE:

Confírmase el reparo que lleva el Nº 509, y redúcese a pesos 3,88 oro sellado el que lleva el Nº 508.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Autorización para aceptar un cargamento de arena y tierra.

Buenos Aires, Abril 8 de 1915.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se le autorice a aceptar 1.000 toneladas de piedra bruta y tierra mezclada para balasto de las vías del Puerto de La Plata, que el Capitán de la barca «Freeden» le ofrece gratuitamente; y se libere de derechos aduaneros a tal material, y

Considerando:

Que la cesión de la piedra y tierra representa una economía apreciable al Fisco, desde que de esa manera evitará la erogación que demandaría la compra de dicho material.

Que, en cuanto a la liberación de derechos de Aduana, dada la circunstancia de tratarse de un material donado al Gobierno, puede ser acordada,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para aceptar el cargamento de arena y tierra que le ha sido ofrecido, y libérase de todo gravamen al material de que se trata.

Comuníquese y pase a dicha Repartición, a sus efectos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Embajador de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un automóvil, un esqueleto pneumáticos y un paquete conteniendo cámaras de goma para los mismos, venidos en el vapor «Croftan Hall», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ferrocarril del Pacífico. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 8 de 1915.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se le devuelva la letra entregada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a una partida de arsénico blanco destinado a la destrucción del pasto y de las hierbas que obstruyen las vías; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el producto en cuestión no figura en la nómina del Decreto de 14 de Julio de 1911, ni es de reciente creación o nuevo empleo, únicos casos en que procedería su importación libre de derechos.

Que a juicio del Departamento Nacional de Higiene, el empleo del arsénico blanco en la destrucción de los pastos y hierbas que obstruyen las vías de los ferrocarriles, entraña un grave peligro para las poblaciones circundantes, personal y viajeros de los trenes, como asimismo para los ganados.

Que el agente tóxico de referencia puede ser reemplazado con legía de soda que no ofrece peligro alguno,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas para que, si lo tiene a bien, se sirva prohibir el empleo del arsénico blanco por parte de las empresas ferroviarias.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 8 de 1915.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le autorice a renovar una letra otorgada en la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a varios materiales, llegados en el vapor «Askehall»; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital y la circunstancia invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 62, por el término de noventa (90) días, dentro de cuyo plazo la Empresa deberá justificar la causal invocada en su escrito de fojas una.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ferrocarril del Sud. — Renovación de letra

Buenos Aires, Abril 8 de 1915.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le autorice a renovar una letra otorgada en la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a varios materiales, llegados en el vapor «Askehall»; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital y la circunstancia invocada,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 61, por el término de noventa (90) días, dentro de cuyo plazo la Empresa deberá justificar la causal invocada en su escrito de fojas una.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de

siete cajones conteniendo planchas de cobre y otros materiales de metal, llegados en el vapor «Sócrates», con destino a la construcción de la Torre Reloj con que la Colectividad Británica obsequia a la Nación Argentina en ocasión de su primer Centenario; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo papel, venido en el vapor «Cometa», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de la Legación de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Alemania.— Libre despacho

Buenos Aires, Abril 6 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, un cajón conteniendo una máquina de escribir, venido en el vapor «Santos», según conocimiento adjunto, y destinado como lo acredita la nota de fojas cuatro, al uso de la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

L. R. Babbitt y Cía. — Devolución de derechos

Buenos Aires, Abril 8 de 1915.

Vista la presentación de los señores L. R. Babbitt y Cía., en la que solicitan la devolución de lo abonado de más en concepto de derechos correspondientes a una partida de papel llegada al puerto por vapor «Highland Loch»; atento lo actuado, de lo que

Resulta:

Que los recurrentes documentaron a depósito, en Agosto 1º ppdo., por copia Noa 19907, cuatro cajones marca L. C., Nos. 9423/9426, en todo 411 kilos «papel para obras», aforo pesos 0,15 kilo, D. E., pesos 0,04 partida 2597.

Que, por error, giraron sobre esta copia el manifiesto Nº 154819, con el siguiente detalle: cuatro cajones marca L. C., Nos. 9423/9426, total 411 kilos «papel no mencionado», pesos 0,40 kilo, veinticinco por ciento, valor, partida Nº 2639.

Que el Vista, al proceder a la verificación y advertido del error, dejó constancia en el parcial correspondiente, de que en el presenté caso sé trata de «papel para obras». Por todo lo expuesto, y

Considerando:

Que en el caso ocurrente no se trata de una rectificación de manifestación, como lo pretende la Contaduría General, desde el momento que la mercadería por la cual se verificó el contrato de depósito ha sido bien manifestada en cuanto a especie, calidad y cantidad en la copia de depósito ya aludida.

Que la mutua responsabilidad existente de parte del Fisco y del interesado, se limita solamente a lo documentado a depósito, y llegado el caso en que la mercancía se perdiera, sólo tiene derecho el depositante a percibir el importe de lo detallado en la copia de depósito, según partida de tarifa o valor declarado en el caso de no estar comprendida en el Arancel.

Que el hecho de haberse abonado más derechos que los que adeudaba la mercadería solicitada a despacho, es sólo imputable a la Oficina de Registros, que, no advertida del error, dió indebidamente curso al manifiesto, en vez de retenerlo como lo exigía el caso, según se desprende de los términos del Art. 116 de las Ordenanzas de Aduana.

Que esto no es imputable al depositante, desde que de haber, la Oficina de Registros, procedido como correspondía, se hubiera salvado en tiempo la discordancia entre uno y otro documento.

Que, además, por simples razones de justicia y equidad, no es posible pretender lo que no se hubiera cumplido, es decir, exigir derechos correspondientes a una mercadería de mayor valor de la que se hizo responsable el Fisco y que era la existente en depósito, lo cual quedó claramente comprobado con la simple diligencia del Vista establecida en el parcial,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita, y pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, siete bultos conteniendo especies, conservas, agua mineral, etc., venidos en el vapor «Sequana», según conocimiento adjunto, y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Abril 6 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez cajones conteniendo vino, llegados en el vapor «Hollandia», según conocimiento adjunto, y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Sr. Ministro de Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Procedimiento aduanero. — Aplicación del Art. 930 de las Ordenanzas y del Art. 50 de la Ley Nº 4933. (1)

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

Vista la apelación deducida por el Sr. C. L. Zapata, del fallo de la Aduana del Rosario, que dispone la venta en remate público de una partida de calendarios comisados, en lugar de destruirlos, tal como el apelante pedía; atento los informes producidos, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución administrativa, declarando en comiso el exceso que se constató en el despacho, se ajusta a los términos del Art. 930 de las Ordenanzas de Aduana, y no ha sido ni podido ser objetado, en cuanto a la pena impuesta se refiere. Pero como a consecuencia de esa resolución se dispone la venta de la mercadería comisada y ella es de las que menciona el Art. 50 de la Ley 4319, es menester analizar y resolver la observación formulada por el Vista denunciante, ya que la apelación indebidamente concedida ha traído el asunto a conocimiento del Ministerio de Hacienda.

Que si el citado Art. 50 exige para las mercaderías señaladas con nombre de casas de comercio, la justificación previa de su propiedad, justificación especial e independiente de la que el conocimiento expedido por el armador supie en los casos generales, se concibe sin esfuerzo el propósito previsor que ha presidido a esa sanción, o sea evitar que con toda impunidad se cometan transgresiones a la ley cuya represión en casos de esa naturaleza sería imposible, si la responsabilidad que en primer término corresponde a la mercadería, no fuera substituída por la personal de quien solicita su despacho.

Que si la pena máxima que puede imponerse dentro de la ley es la confiscación de la mercadería con que se pretende prevaricar en casos como el ocurrente, en que esa mercadería carece de valor para todo otro que no sea la casa importadora, tal pena resultaría ilusoria si para cumplirla hubiera de subastarse la cosa confiscada, desde que faltaría la competencia esencial e indispensable para la eficacia del acto quedando reservada la adquisición al infractor mismo.

Que ni la manifestación hecha por el interesado a vuelta de fojas cuatro ofreciendo como base inicial para el remate el importe de los derechos y gastos, ni las consideraciones de la resolución administrativa sobre las conveniencias que de la venta resultarían para el Fisco, evitando los perjuicios que serían consecuencia de la inutilización, pueden primar sobre el espíritu claro e intergiversable que informa la sanción del Art. 50 y que el Gobierno debe mantener y aplicar en toda su integridad.

Y que tratándose de una mercadería sin valor comercial, no es posible subastarla para hacer efectivo el comiso, procediendo por lo tanto, su inutilización, salvo que el interesado opte por retirarla, abonando el valor de la pena impuesta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Aduana del Rosario exigirá del Sr. E. Huiz del Pino, manifieste en el acto de la notificación, si está dispuesto a abonar en efectivo el valor de la pena impuesta por la infracción que se constató en el despacho correspondiente al manifiesto 12246 del vapor «Hesione», o si hace abandono de la mercadería, procediéndose en este último caso, a su inmediata inutilización, de acuerdo con lo prescripto en el último considerando.

Art. 2º Las Aduanas de la Nación no admitirán documentación alguna por las mercaderías a que se refiere el Art. 50 de la Ley Nº 4933, si los interesados, además de los requisitos en él exigidos, no hacen manifestación expresa de sustituir su responsabilidad personal a la de las mercaderías mismas, para hacer efectivas las penas si se llegase a constatarse alguna infracción en el despacho, procedendo en caso omiso o denegado, como lo estatuye el Art. 106 del Decreto que Reglamenta la citada ley.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Rossi Israel. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

Vista la solicitud del Sr. Israel Rossi, en la que pide se habilite la Receptoría de Posadas para despachar a plaza un bulto conteniendo papel de fotografías, llegado a ese Puerto en el tren internacional procedente del Paraguay; atento lo informado, y

Considerando:

Que la Receptoría de Posadas, por el Art. 27 de la Ley 4933, carece de facultad para intervenir en el despacho de mercaderías procedentes de ultramar como es la de que se trata.

Que aparte de no ser posible excepcionarse con la ignorancia de las leyes, el recurrente conoce expresamente la disposición legal antes citada, pues en 13 de Marzo de 1914, se le permitió, por excepción, despachar por la Receptoría de Posadas una mercadería de su propiedad introducida en las mismas condiciones que la mencionada en el preámbulo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Receptoría de Posadas, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad «Damas Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia». — Libre despacho.

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

Vista la solicitud de la Sociedad «Damas Descendientes de Guerreros y Próceres de la Independencia», en la que pide libre despacho de dos cajones conteniendo un cofre, en el cual se conservará la cruz histórica del Campo de Castañares, como asimismo la exoneración del flete correspondiente a dichos bultos, y

Considerando:

Que el destino a darse al cofre de referencia, justifica la exoneración de los derechos aduaneros que corresponden.

Que, por lo que respecta al pago de fletes, este Ministerio carece de facultad para acordar la franquicia que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese el despacho del cofre que se solicita, libre de todo gravamen.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Señores Tomás y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Abril 8 de 1915.

Vista la solicitud de los Sres. Tomás y Cía., en la que piden devolución de la suma abonada de más en el manifiesto de despacho directo Nº 1536, por error en el aforo aplicado a una partida de remaches de hierro; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo de parte de los comerciantes en casos de operaciones de despacho directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o, más propiamente, aritméticos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Marina

Comisión Naval Argentina en Europa. — Aprobación de un convenio celebrado con la firma F. Krupp Germaniawerft.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Habiendo el Gobierno de Alemania, por intermedio de la autoridad competente y en uso de las facultades que le acuerdan las leyes que rigen la materia, requisado los cuatro exploradores que la firma F. Krupp Germaniawerft — Kiel — construía para la Armada Argentina por contrato celebrado en Julio 2 de 1913, y

Vistos los informes de la Comisión Naval en Europa sobre las incidencias producidas con motivo de dicha operación,

El Presidente de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto convenio celebrado por la Comisión Naval Argentina en Europa y la firma F. Krupp Germaniawerft, en treinta de Noviembre de 1914, referente a las causas que motivan el no poder cumplir la mencionada firma el contrato de construcción celebrado el 2 de Julio de 1913.

Art. 2º Aprobar la percepción de Libras 150.000,00 ciento cincuenta mil Libras esterlinas, hecha por S. E. el Señor Embajador Argentino en Estados Unidos de Norte América, y la de Libras 12.911,8,0 doce mil novecientas once Libras y ocho chelines, hecha por S. E. el Sr. Ministro Plenipotenciario en Alemania, que en total suman Libras 162.911,8,0 ciento sesenta y dos mil novecientas once libras esterlinas y ocho chelines, abonadas por la firma F. Krupp Germaniawerft, como importe de: devolución de cuotas pagadas, intereses de las mismas hasta el 23 de Noviembre de 1914, por gastos de la Subcomisión de vigilancia en Kiel y como indemnización por el perjuicio material irrogado al Gobierno Argentino en los contratos que por separado fueron hechos en otros países por materiales destinados a los cuatro exploradores.

Art. 3º Aprobar la liquidación hecha por la Comisión Naval Argentina en Europa con motivo de esta requisición,

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores

quedando la cantidad de Libras 162.911,8,0 (ciento sesenta y dos mil novecientos once Libras esterlinas y ocho chelines), afectada al cumplimiento de la Ley 6283.

Art. 4º Comuníquese, etc.

PLAZA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.— TOMÁS R. CULLEN. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN. — ENRIQUE CARBÓ.— MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA.

Borello Andrés. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Vista la solicitud que precede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en el extranjero (Italia), al Cabo Foguista de 1ª clase retirado, Andrés Borello.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Baja

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Vista la presente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del servicio de la Armada, al Pilotín José M. Regazzoni.

Art. 2º Publíquese, tómese nota y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Internación del vapor alemán «Holger»

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

Resultando de la investigación practicada a la llegada del vapor alemán «Holger», al Puerto de la Capital, que este buque ha estado al servicio del Crucero Auxiliar alemán «Kronprinz Wilhelm» durante treinta y seis días, mediando la circunstancia de haber zarpado clandestinamente de un puerto neutral donde hizo su última escala, y de no haber podido presentar libros de navegación ni documentos de ninguna clase, todo lo cual es causa suficiente para considerarlo como buque auxiliar de la Escuadra Alemana.

Habiéndosele hecho saber que, en cumplimiento de las disposiciones sobre neutralidad, debía zarpar antes de cumplirse las veinticuatro horas, lo que no se ha efectuado.

Considerando que los setenta y tres tripulantes del «Kronprinz Wilhelm» que condujo el vapor «Holger», formaban parte de la dotación mercante del «Kronprinz Wilhelm» antes de ser éste armado en guerra, habiendo permanecido a bordo como pasajeros, según declaran, hasta el momento de ser enviados a tierra por no ser considerados combatientes, debido a que son de mayor edad que las clases de las reservas llamadas al servicio por el Gobierno Alemán,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Marina dispondrá que el vapor alemán «Holger» quede internado hasta el fin de la guerra europea, en aguas del Arsenal del Río de la Plata.

Art. 2º Los setenta y tres tripulantes no combatientes que condujo, pertenecientes a la dotación mercante del Crucero Auxiliar «Kronprinz Wilhem» antes de ser armado en guerra, serán puestos inmediatamente en libertad.

Art. 3º Por el Ministerio de Marina se dictarán las disposiciones para la conducción del buque internado a su nuevo fondeadero.

Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 20 de 1915.

A fin de que pueda funcionar regularmente la Escuela de Aplicación para Oficiales el día 22 del corriente en que se iniciarán las clases,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 2º Nómbranse Profesores para dicha Escuela: de Táctica Naval, al Capitán de Navío Juan I. Peffabet; de Balística, al Teniente de Navío José C. Gregores; de Pólvoras y Explosivos, al Teniente de Navío Américo Fincati y de Máquinas a Vapor, al Ingeniero Maquinista de 1ª, Fortunato Piñerà.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Orden de Pago General Nº 106

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.

Al Ministerio de Hacienda para que disponga el abono por Tesorería General a favor de los interesados, de la cantidad de $ 14.553,71 m/n, catorce mil quinientos cincuenta y tres pesos setenta y un centavos moneda nacional, que importan las cuentas que se mencionan a continuación, en concepto de suministros y servicios varios prestados al Departamento de Marina, debiendo imputarse la expresada suma al Presupuesto de 1914, en la forma siguiente:

1) Aníbal Amiconi, inciso 7, ítem 2, pesos 640, expediente D-2753.
2 a 6) Ferrocarril del Sud, inciso 11, ítem 2, pesos 4.120,89, expedientes F-12996, 13590, 11415, 974 y 18605.
7) Domingo Barthe, inciso 11, ítem 2, pesos 1.158,55, expediente B-21283.
8) Delfino y Hermano A. M., inciso 11, ítem 2, pesos 850, expediente D-22069.
9 a 11) Nicolás Mihanovich Ltda., inciso 11, ítem 2, pesos 4.796,22, expedientes M-21932, 20234, y 20235.
12) Sud Atlántica Soc. Anónima, inciso 11, ítem 2, pesos 888,05, expediente S-1281.
13) Ramón Pintos, inciso 11, ítem 2, pesos 1.050, expediente P-2778.
14) Luis Farreyrá, inciso 11, ítem 2, pesos 1.050, expediente F-2779. — Total $ 14.553,71 moneda nacional.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Prácticos del Río de la Plata. — Autorización para ejercer funciones de Capitán o Piloto de la Marina Mercante Nacional.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1915.

Vista la nota que precede de la Prefectura General de Puertos, y por los fundamentos expuestos en la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Queda facultada la Prefectura General de Puertos, para conceder a los Prácticos del Río de la Plata, que posean patente de Capitán o Piloto de la Marina Mercante Nacional, la autorización necesaria para ejercer esas funciones durante un plazo de seis meses, sin perder la patente de Práctico que tienen en la actualidad, plazo que en caso necesario podrá prorrogarlo hasta el 1º de Enero de 1916, en que debe entrar en vigor el nuevo reglamento de Prácticos.

Art. 2º Se faculta igualmente a dicha Prefectura para establecer, desde el momento que lo juzgue oportuno, el turno oficial para el embarque de prácticos, quedando desde ese momento sin efecto todos los permisos especiales concedidos, para que determinados prácticos pilotearan fuera de turno a los buques de algunas empresas de navegación.

Art. 3º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Relevo

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Vista la precedente nota del Capitán de Fragata Felipe Fliess, por la que solicita ser relevado del cargo de Profesor de Balística en la Escuela de Aplicación para Oficiales,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Relévase del cargo de Profesor de Balística en la Escuela de Aplicación para Oficiales, al Capitán de Fragata Felipe Fliess.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Sociedad Anónima Marina Mercante Argentina. — Instalaciones para quemar petróleo en uno de sus buques.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.

Visto lo solicitado por la Sociedad Anónima Marina Mercante Argentina, considerando el estudio hecho por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y siendo conveniente para fomentar el empleo del combustible líquido nacional en la Marina Mercante del país, que en alguno de los Talleres de la Armada se efectúe en uno de los buques de la sociedad citada, los arreglos e instalaciones para quemar en las calderas petróleo en vez de carbón, aprovechando la experiencia que tienen adquirida para este género de trabajos,
El Presidente de la Nación—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Jefatura del Arsenal del Río de la Plata, para efectuar en uno de los buques de la Sociedad Anónima Marina Mercante Argentina, los arreglos e instalaciones necesarias para cambiar el sistema de combustión a carbón por el de petróleo nacional, de acuerdo con los planos y especificaciones hechos por la Dirección General del Ministerio de Marina.

Art. 2º La Sociedad Anónima Marina Mercante Argentina, abonará al contado, al mencionado Arsenal por la ejecución de los trabajos proyectados, la cantidad de seis mil once pesos moneda nacional ($ 6.011,00 m/n), en que están presupuestados.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 7 de Abril de 1915.

Aguapey entre Guaraní y Arena — lote 20 — metros cuadrados 283,37, pesos 390.

Alberdi esquina Martínez Castro — lote 13 manzana 26 — mide en los costados m. 17,06, 25,70, 20,93 y 22,88, pesos 4.413,72.

Bahía Blanca entre Baigorria y Nogoyá — lote 41 manzana C — m. 8,66 x 41,90, pesos 760. (1/2 indivisa).

Bazurco Nº 2541 — m. 8,66 x 43,30, pesos 7.310 Edif.

Beazley Nº 67 — m. 8,66 x 42,56, pesos 4.300 Edif.

Bella Vista Nº 1869 — m. 8,66 x 32,00, pesos 11.000 Edif.

Bolivia esquina San Matías — lotes 25 y 26 manzana 65 — m. 18,00 x 39,00, pesos 2.680.

Canalejas Nº 920 — m. 8,66 x 18,75 y 20,10, pesos 3.000 Edif. (1/2 indivisa).

Condarco entre Deseado y Monte Dinero — lote 18 manzana 46 — m. 8,66 x 33,51, pesos 1.000.

Corro, Yerbal y Cervantes — fracción 21 — m. 36,42 x 21,87 y 28,84, pesos 6.000.

Esperanza entre Monte Dinero y Monte Egmont — parte del lote 13 manzana 15 — m. 7,79 x 21,65, pesos 855.

Guanacache Nos. 5764/5770 — metros 17,32 x 27,33, pesos 17.000 Edif.

Yapeyú Nº 972 — m. 8,66 x 21,65, pesos 20.000 Edif.

Junta esquina Laguna — lote 31 manzana 26 — mide de frente m. 16,14, 13,32 de contrafrente x 26,70, pesos 3.664,46.

Junín Nº 971 — m. 9,09 x 25,98, pesos 122.000 Edif.

Loria Nº 1680 — m. 8,32 x 11,05 y 12,77, pesos 10.000 Edif.

Lugones entre Pampa y Pino — lote 5 manzana 7 — m. 8,66 x 25,98, pesos 2.100.

Mansilla número 4050 — m. 8,74 x 41,50, pesos 22.000, Edif.

Maza esquina Agrelo número 3501 y 3507 — m. 9,93 x 12,12. pesos 12.700, Edif.

Monte Dinero entre San Nicolás y Esperanza — parte de los lotes 13 y 14 — manzana 15 — m. 8.66 x 17.06 — pesos 591.

Monte Dinero entre San Nicolás y Esperanza — parte de los lotes 13 y 14 manz. 15 m. 8.66 x 17.06 — pesos 591.

Monte Nº 3783 — m. 8.66 x 20.48 — pesos 6.000 Edif.

O'Higgins Nº 2567 — m. 8.66 x 34.95 pesos 12.200 Edif.

Rosetti entre Donado y Acha — lote 12 — manz. 5 fracc. A. — m. 9.20 x 26.00, pesos 1.243.90.

Saavedra Nº 1025/1029 — m. 8.66 x 30.00 — y 31.40 — pesos 10.500 Edif. (1/3 parte indi.).

Tronador entre Guayra y Iberá — lotes 12 y 13 — manz. K. — m. 17.32 x 50.48, pesos 2.240.90.

Gobernaciones

Pampa

Santa Rosa de Toay — Secc. 2 — Fracc. D. — mitad de la manzana 119 — m. 100 x 50, pesos 1.500.

Río Negro

San Antonio Oeste, Solares G y H. — manz. 34 — mts. cuads. 2.500, pesos 2.500.

Chubut

Colonia Chubut — Parte de la chacra 205 — H.19 — A. 94 — C.10, pesos 4.200

Resumen:

Capital Fincas 26 en pesos 284.539.98
Gobernaciones 3 en pesos 8.200.00
Total Fincas 29 en pesos 292.739.98

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte.—Boletín Militar

Nº 4111

Buenos Aires, Abril 6 de 1915.

AUTORIZANDO A LA SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIONES MILITARES PARA PROPONER EL NOMBRAMIENTO DE UN MECÁNICO ENCARGADO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE CADA CUARTEL. — RENUNCIAS Y NOMBRAMIENTOS. — PASE. — MODIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO SOBRE LA BAJA DE UN SARGENTO. — LICENCIA. — PRÓRROGA DE LICENCIA. — MATRIMONIO. — IMPOSICIÓN DE PENAS.

Autorizando a la Superintendencia de Construcciones Militares para proponer el nombramiento de un mecánico encargado de las instalaciones eléctricas de cada cuartel:

Capital Federal, Marzo 18 de 1915. — Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares y teniendo en cuenta que es indispensable disponer en cada uno de los nuevos Cuarteles, de un empleado para la vigilancia y conservación de la Usina eléctrica propia y de las instalaciones eléctricas internas, como también de las obras de salubridad,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1º. Autorizar a la Superintendencia de Construcciones Militares para que en cada caso y a medida que sea necesario, proponga el nombramiento de un mecánico encargado de las instalaciones eléctricas de cada Cuartel, y de la vigilancia y conservación de las obras sanitarias.

2º. Los sueldos del personal nombrado, de acuerdo con la autorización precedente, se imputarán al inciso 7º, ítem 2, partida 6, del Presupuesto de Guerra vigente.

3º. Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Renuncias y nombramientos:

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: Escuela de Armeros Militares: Escribiente, Raúl W. Ortiz, con anterioridad al 11 de Febrero ppdo.

Arsenal Regional del Centro: Maestro 2º Armero, Carlos Previde, con anterioridad al 4 de Marzo corriente.

De la Intendencia de Guerra: Cuerpo de Administración del Ejército: Guardaalmacenes, Manuel Valdez y José E.

Tobares, ambos con anterioridad al 25 de Febrero ppdo.

De la I Región Militar: Distrito Militar Nº 4: Escribiente Archivero, Pedro Caballero Brien, con anterioridad al 4 de Febrero ppdo.

Regimiento 2 de Infantería: Zapatero, Adalberto Weselka, con anterioridad al 28 de Enero ppdo.

Distrito Militar Nº 1: Escribiente Archivero, Servilano Lezcano, con anterioridad al 18 de Febrero ppdo.

De la III Región Militar: Distrito Militar Nº 29 (Goya): Escribiente Archivero, Ernesto Gorka, con anterioridad al 24 de Diciembre ppdo.

De la IV Región Militar: Distrito Militar Nº 45 (Villa María): Escribiente Archivero, Julián Nóbrega (hijo), con anterioridad al 4 de Febrero ppdo.

De la V Región Militar: Escribiente Archivero, (Distrito Militar Nº 64, Jujuy), Joaquín A. Maisares, con anterioridad al 28 de Enero ppdo.

Usina Eléctrica y Maestranza de Campo de Mayo: Escribiente, Eduardo Amaya, con anterioridad al 4 de Febrero ppdo.

Art. 2º Exonérase de su cargo a los siguientes empleados:

De la II Región Militar: Distrito Militar Nº 15 (Morón): Escribiente Archivero, Rómulo Domínguez, con anterioridad al 25 de Febrero ppdo.

De la V Región Militar: Regimiento 17 de Infantería: Armero, Domingo Stasnuzzi, con anterioridad al 4 de Marzo corriente.

Del Cuerpo de Administación del Ejército: Guardaalmacén, Alberto Martínez, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.

Art. 3º Déjase sin efecto la parte del Decreto de fecha 5 de Febrero ppdo., por la que se acepta lla renuncia, al Guardaalmacén del Cuerpo de Administración del Ejército, Alberto Martínez.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese. — PLAZA. — ALLARIA.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: Escuela de Armeros Militares: Escribiente, en reemplazo de Raúl W. Ortiz, que renunció, a Enzo Manfredi, con anterioridad al 11 de Febrero ppdo.

Arsenal Regional del Centro: Maestro 2º Armero, en reemplazo de Carlos Previde, que ha renunciado, al actual Oficial Armero del Arsenal Principal, Jacinto Ignacio González, con anterioridad al 4 de Marzo corriente; Apuntador de Taller al Guardia Depósito, Enrique F. Remedi, con anterioridad al 31 de Diciembre ppdo.

En el Arsenail Principal de Guerra: Mesa de Entradas: Ayudante 1º de División, al Escribiente de Secretaría Mario Victor Fassi y en su reemplazo a Dante Angel Sessarego.

Contaduría: Escribiente, al Apuntador de al «Sección Electricidad», Jesús Gosende, y en su reemplazo, a Ricardo Méndez.

Intendencia y Transportes: Ayudantes segundos, al Escribiente de la misma Victor Manuel Mayol y al Escribiente de Almacenes, Mauricio B. Troncoso y en su reemplazo a Mamerto Contreras y Ricardo T. Ghiglieri, respectivamente.

Almacenes: Ayudante 2º al Escribiente de «Mesa de Entradas», Alejandro Brito y en su reemplazo a Arturo Giaantonio.

Talleres: Escribiente al Guardadepósito, Rodolfo Costaguta.

Sección Técnica de Construcciones: Dibujantes de 3ª y de 4ª, a Fernando Biancolini y Ernesto Pérez, respectivamente; todos estos nombramientos deben considerarse con anterioridad al 31 de Diciembre ppdo.; Dibujante de 1ª, al actual Dibujante de 3ª Julio Roman Boschian, éste último con anterioridad al 10 de Diciembre ppdo.

Arsenal Regional del Litoral: Guardaalmacén de 4ª, al Ayudante de 2ª de «Almacenes», Rogelio Feliciano Aguirre, con anterioridad al 31 de Diciembre ppdo.

En el Estado Mayor del Ejército: Auxiliar de 1ª clase calculista, a Mariano Aguado Benítez; Topógrafos de 2ª, a Modesto Palasciano y José del P. Insaurralde, con anterioridad al 14 de Enero ppdo.; Auxiliares de 1ª calculistas (Sección Geodesia de la 3ª División), a Alois Linder y Hans Sieh, ambos con anterioridad al 11 de Febrero ppdo.; Dibujantes de 1ª de la Sección Cartografía de la 3ª División, a Isidro Solans, con anterioridad al 18 de Febrero próximo pasado.

En la 1ª Región Militar: Distrito Militar Nº 2: Escribiente Archivero, en reemplazo de Enrique Ramírez, que renunció, al ex clase Ezequiel Silva, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.

Distrito Militar Nº 3: Escribiente Archivero, en reemplazo de José M. Schiaffino, al ex clase Juan Bertrán, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.

Distrito Militar Nº 4: Escribiente Archivero, a Estanislao Eugenio Saborido, con anterioridad al 4 de Marzo corriente, y hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Escuela Militar de Aviación: Ayudante Mecánico a Miguel Soriano, con anterioridad al 4 de Marzo corriente, y con el sueldo mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Regimiento de Granaderos a Caballo: Herrero Herrador, en reemplazo de Domingo Saredi, que ha sido trasladado al actual Herrero Herrador del Colegio Militar, Pascual Gallo, con anterioridad al 4 de Marzo corriente.

Regimiento 1º de Artillería Montada: Sastre al actual profesional Víctor Lo Russo, con anterioridad al 17 de Diciembre ppdo.

En la IIª Región Militar:

Distrito Militar Nº 15 (Morón): Escribiente Archivero, en reemplazo de Rómulo Domínguez, que fué exonerado al ex clase Francisco Dionisio Costa, con anterioridad al 25 de Febrero ppdo.

Regimiento 5º de Infantería: Zapatero, a Domingo Cilca, con anterioridad al 25 de Febrero ppdo.

Regimiento 6º de Infantería: Zapatero, a Domingo Comerci, con anterioridad al 4 de Marzo corriente.

Regimiento 1º de Obuses de Campaña: Herrero Herrador, en reemplazo de Roque Cammarotta, que fué declarado cesante, al actual profesional Juan Limberti, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.

Regimiento 8 de Línea «Cazadores General Necochea», Sastre, en reemplazo de Vicente Lícari, que fué dado de baja, al profesional Pedro Genera, con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.

En la IIIª Región Militar: Distrito Militar Nº 29 (Goya): Escribiente Archivero, en reemplazo de Ernesto Gorka, que renunció, a Julio A. Clausse, hasta tanto se presente un ex clase que reune las condiciones reglamentarias, y con anterioridad al 24 de Diciembre ppdo.

Distrito Militar Nº 22 (Dolores): Escribiente Archivero, al ex clase Félix Rigles, con anterioridad al 26 de Noviembre ppdo.

Regimiento 6 de Caballería: Talabartero, a Juan Bikkesbakker, con anterioridad al 4 de Marzo corriente.

Regimiento 9 de Infantería: Sastre, a Clemente Díaz Falcón, con anterioridad al 4 de Marzo corriente.

Distrito Militar Nº 32 (Paraná): Escribiente Archivero, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Emilio D. Vega, a Humberto R. Macchi, con anterioridad al 2 de Diciembre ppdo.

En la IVª Región Militar. — Distrito Militar Nº 45 (Villa María): Escribiente Archivero, en reemplazo de Julián Nóbrega (hijo), que renunció, a José Plácido Suárez Vila, con anterioridad al 4 de Febrero ppdo., y hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

Regimiento 7 de Caballería: Sastre, a Narciso Felipe Rosas, con anterioridad al 18 de Febrero ppdo.

En la Vª Región Militar: Grupo número 2 de Artillería de Montaña: Zapatero, a Ramón Jorge Armonía, con anterioridad al 4 de Febrero próximo pasado.

Regimiento 5 de Caballería: Sastre, al Profesional Domingo d'Anuncio; Zapatero, al Profesional Vicente Triulchio, con anterioridad al 26 de Noviembre ppdo.

Batallón 5 de Ingenieros: Talabartero, al Profesional Carlos Oldani, con anterioridad al 17 de Diciembre próximo pasado.

Usina Eléctrica y Maestranza de Campo de Mayo: Escribiente, en reemplazo de Eduardo Amaya, que renunció, a Remigio Elías Amaya, con anterioridad al 4 de Febrero próximo pasado.

En el Colegio Militar: Herrador, en reemplazo de Pascual Gallo, que fué trasladado, al actual Herrero Herrador del Regimiento de Granaderos a Caballo, Domingo Saredi, con anterioridad al 4 de Marzo corriente.

En la Inspección General de Sanidad del Ejército: Hospital Militar Central: Practicante Mayor, en reemplazo de Gilberto Fonseca, al actual Practicante Menor, Pedro Tamburini, y en su reemplazo, a José María Badaro, con anterioridad al 5 de Febrero próximo pasado.

En la Intendencia de Guerra: Guardaalmacén del Cuerpo de Administración del Ejército, en reemplazo de Julio Peralta Martínez, que ha sido exonerado, a Rafael Cala.

Auxiliar de Administración, en reemplazo de Eulogio Britos, que renunció, a Manuel Ruiz; Auxiliar de Administración, al Guardaalmacén Agustín A Ciarlo, y en su reemplazo, a Alfonso Mauvecín, todos ellos con anterioridad al 5 de Febrero ppdo.

Art. 2º Confírmase en sus puestos a los Topógrafos de 1ª del Estado Mayor del Ejército, José Dalmasso, Guido Pacchioni, y al Topógrafo de 2ª del mismo, Guillermo Morazo, con anterioridad al 24 de Diciembre próximo pasado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Pase:

Capital Federal, Marzo 31 de 1915. —Visto el expediente C. Nº 4815,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Colegio Militar, al Capitán D. Luis J. Loredo, procedente del Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

Modificando la Resolución del 24 de Febrero, sobre la baja de un Sargento:

Capital Federal, Marzo 31 de 1915. —Visto el expediente que precede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Modifícase la Resolución de 24 de Febrero del corriente año, Boletín Militar Nº 4094, 1ª Parte, en cuanto a la baja del Sargento Atilano Palavecino, la que deberá tener lugar el 13 de Noviembre del corriente año, una vez reintegrado en la Compañía de Disciplina, el tiempo de servicio que le falta para cumplir su compromiso, conforme con lo determinado por el Art. 544 del Código de Justicia Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina, para ser agregado al proceso letra P. Nº. 1903, de su referencia.—ALLARIA.

Licencia:

Buenos Aires, Marzo 29 de 1915.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Maestro de Blancos y Lonería de los Talleres del Arsenal Principal, (Dirección General de Arsenales de Guerra), Angel Marano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Prórroga de licencia:

Buenos Aires, Marzo 29 de 1915. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de dos años, la licencia que tiene acordada para residir en Europa, el Teniente Coronel retirado D. Pedro de Elías, quién deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital, conforme a lo resuelto por S. D. de Febrero 4 del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Matrimonio:

Capital Federal, Marzo 30 de 1915. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán D. Alfredo B. Lapuente, de la Escuela Superior de Guerra, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Mercedes Ruiz Rivas, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Justicia Militar:

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 26 de Marzo del corriente año, se impone al soldado 92, D. 32, M. 881, Francisco Villalba, perteneciente al Regimiento número 3 de Artillería Montada, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de calabozo y 1 año de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código.

Por Decreto de fecha 29 de Marzo del corriente año, se impone al soldado 94, D. 57, M. 694, Félix Miguel Fernández, perteneciente al Regimiento número 5 de Artillería Montada, por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 20 días de calabozo y 10 meses de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código.

Por Decreto de fecha 29 de Marzo del corriente año, se impone al soldado M. 245, D. 18, Domingo Fernández, perteneciente a la Escuela de Aviación, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el artículo 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 30 días de calabozo y 1 año de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 710 del mismo Código.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. S. el Sr. Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

1ª Parte—Boletín Militar

Nº 4112

Buenos Aires, Abril 7 de 1915.

HONORES MILITARES - Se mandan rendir en el acto del traslado de los restos del Brigadier General Hornos. — AUTORIZANDO A LA INTENDENCIA GENERAL DE GUERRA PARA RECIBIR PAÑO COLOR KAKI. — MEMORIA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DEL EJÉRCITO — Se autoriza su impresión. — PASE. — REDUCIENDO EL TIEMPO DE SERVICIO DE VARIOS CONSCRIPTOS. — SENTENCIA.

Honores Militares — Se mandan rendir en el acto del traslado de los restos del Brigadier General Hornos:

Capital Federal, Abril 6 de 1915. — Visto la nota del Señor Presidente del Círculo Militar Argentino, comunicando que la Comisión del Homenaje al Brigadier General Hornos, tiene ya depositados en su nueva urna los restos del ilustre guerrero, en la cual deberán ser trasladados a la Necrópolis de La Plata el día 16 de Abril próximo, y, siendo necesario determinar los honores que deben tributarse durante la ceremonia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El Comando de la 1ª Región Militar dispondrá que los restos del Brigadier General Hornos, sean conducidos en una cureña del Cementerio del Norte a la Estación Constitución.

Un Regimiento de Caballería los escoltará durante este trayecto.

Una Sección de Infantería del Colegio Militar formará escolta de honor desde la bóveda en la Recoleta hasta el Cementerio de La Plata.

Un coche especial conducirá la urna desde la Estación Constitución hasta la Estación de La Plata.

La Dirección del Colegio Militar designará un Oficial que tomará las providencias del caso para la provisión de pasajes de ida y vuelta para el personal de Cadetes y miembros de la Comisión que acompañen los restos.

2º El Comando de la 2ª Región Militar dispondrá que con la debida anticipación se encuentre en la Estación de La Plata, una cureña para conducir los restos del Brigadier General Hornos, al Cementerio de esta Ciudad.

Un Regimiento de Caballería dará Escolta desde la Estación hasta el Cementerio.

Frente al Cementerio de La Plata se encontrará formados el Regimiento de

Infantería y una Batería de Artillería de seis piezas en el paraje conveniente, dos de las cuales harán las salvas reglamentarias.

3º La Dirección General de Arsenales de Guerra facilitará las cureñas y la Batería para salva y honores en La Plata.

4º Invítase a los S. S. Generales, Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales francos de servicio, presentes en la Capital, Liniers y Campo de Mayo, a concurrir en uniforme de parada al traslado de los restos del Brigadier General Hornos, que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo.

5º Comuníquese, publíquese, etc.—ALLARIA.

Autorizando a la Intendencia General de Guerra para recibir paño color kaki:

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.—Visto el Decreto de fecha 12 del corriente (B. M 4100), por el que se autoriza el canje de 70.000 metros de paño color kaki; teniendo en cuenta la nueva proposición de la citada Casa para mejorar la calidad del paño rebajando a 65.000 metros la cantidad a entregar, lo informado por la Intendencia de Guerra (I 270), después de estudiado el asunto por la Comisión, y

Considerando:

1º Que al aceptar la propuesta de entregar 65.000 metros de paño de mejor calidad, se elevaría el precio del metro de $ 3,05 m/n a $ 3,284 m/n.

2º Que esa diferencia de precio quedaría compensada por la evidente ventaja de la mejor calidad del paño, igual o superior a la que por otra adquisición en trámite se ha aceptado el precio de $ 3,321 m/n, el metro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º—Autorízase a la Intendencia de Guerra para recibir de la Casa Campomar y Soulas, 65.000 metros de paño color kaki de calidad superior, en reemplazo de los 70.000 metros de paño del mismo color a que se refiere el Decreto de fecha 12 del corriente (B. M, 4100).

Art. 2º—Publíquese y vueva a la Intendencia de Guerra, a sus efectos.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Memoria de la Inspección General de Sanidad del Ejército—Se autoriza su impresión:

Buenos Airees, Abril 6 de 1915.—Vista la precedente Memoria (I. 3657) elevada por la Inspección General de Sanidad del Ejército, en cumplimiento de lo dispuesto por R S. de fecha 13 de Enero próximo pasado (B. M. 4048) y de acuerdo con el pedido que formula solicitando autorización para disponer su impresión, y visto el artículo 5º del S. D. de fecha 23 de Marzo de 1913 (B. M. 68),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Facúltase a la Inspección General de Sanidad del Ejército, para disponer la impresión de la adjunta Memoria en el número de ejemplares que estime conveniente.

2º Públíquese, etc.—ALLARIA.

Pase:

Capital Federal, Abril 6 de 1915.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios, al Comando de la 1ª Región Militar, el Capitán de Artillería D. Manuel A. Bermejo, procedente de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Reduciendo el tiempo de servicio de varios conscriptos:

Capital Federal, Marzo 31 de 1915.—Encontrándose comprendidos los conscriptos clase 1894, Julio E. Dreher y Julio E. Panelo del R. 2; José O. Paez, Ramón J. Alvarez, Angel Cornell, Ignacio Z Villafañe, José V. Estani, Andrés E. Lugones, Honorio R. Herrera, Adolfo Ramall y Ramón D. Aguilar del R. 17; Pablo Zavagno del G. 3, Rafael Infante, Alberto Muruaga y Francisco D' Onofrio del G. 5; Miguel Angel Cavollo del G. 6 y Remigio Feliú del A. 1 en los beneficios que determina el artículo 9, Capítulo I del Titulo I de la Ley Nº 4707; y habiendo los causantes llenado las condiciones exigidas por los SS. DD. de fechas 11 de Julio de 1906, 16 de Junio de 1910 y 17 de Septiembre de 1912 (Boletínes Militares números 76, 31 y 704, Segunda Parte, respectivamente), según consta por los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos clase 1894, sorteados por un año, Julio E. Dreher, Julio E. Panelo, José O. Paez, Ramón J. Alvarez, Angel Cornelli, Ignacio Z. Villafañe, José V. Estani, Andrés E. Lugones, Honorio R. Herrera, Adolfo Ramallo, Ramón D. Aguilar, Pablo Zavagno, Rafael Infante, Alberto Muruaga, Francisco D' Onofrio, Miguel Angel Cavallo y Remigio Fellú, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley número 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Justicia Militar:

Sentencia:

En la Capital Federal, a los veintidós días del mes de Marzo y año de mil novecientos quince, reunido en acuerdo extraordinario el Cansejo de Guerra Permanente para Clases e Individuoe de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a José S Andrada, Cabo 1º, y Justo González y Mannel Olivares, soldados, pertenecientes al Regimiento 20 de Infantería de Línea, argentinos, solteros, de 23, 21 y 23 años de edad, respectivamente, acusados de abuso de autorídad el 1º, insubordinación el 2º y quebrantamiento de arresto el 3º y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo 1º José S. Andrada, de haber aplicado un golpe de sable al soldado Justo González. sin lesionarle, el 15 de Julio de 1914, en Jujuy, según consta a fojas 4, 6 v., 8, 9, 10, 13, 35, 4., 42 v., 43, 46 v.- 50, 53, y 56 del proceso.

2º Qne está probado que en la fecha indicada, el Cabo 1º José S. Andrada, ordenó al soldado Justo González, que marchara a la guardia, por haber sido encontrado discutiendo con un imaginaria.

Que el soldado no se movió del sitio en que estaba; que el clase le aplicó un empujón y que como el soldado le hiciera frente cerrando los puños en actitud amenazadora, aquel hizo uso de su arma en la forma anteriormente expuesta, según consta, a fojas 36, 43, 46 50, 53 y v. del proceso.

3º Que está probado que el Cabo 1º José S. Andrada, que se encontraba en su Cuartel, en prisión preventiva atenuada desde el 15 de Agosto de 1914, salió del mismo sin permiso el día 2 de Septiembre siguiente, siendo castigado por este hecho con treinta días de calabozo, según consta a fojas 141 v., 144 v., 147, 149 v., 155, 159 y 160 del proceso.

4º Que está probado que el 6 de Septiembre de 1914 el Cabo 1º José S. Andrada, salió del Cuartel, llevando formados diez a doce soldados sin autorización superior alguna y se dirigió con ellos a los excusados, a orillas del río, regresando al mismo pocos momentos más tarde, según consta a fojas 141 v., 144 v., 14g, 149 v. y 155 del proceso.

5º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Justo González, de haber permanecido inmóvil al recibir la orden de marchar a la Guardia que le impartía el Cabo 1º José S. Andrada, en las circunstancias ya apuntadas, y, después de haber sido empujado por éste, de haberle hecho frente, cerrando los puños en actitud amenazadora, el 15 de Julio de 1914, en Jujuy, según consta a fojas 35, 40, 46, 50, 53 y 56 del proceso.

6º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Manuel Olivares, de haber salido sin permiso del Cuartel que ocupa su Cuerpo en Jujuy, el 15 de Julio de 1914, en circustancias de encontrarse cumpliendo dos castigos de arresto por treinta días cada uno, agregádose, para conseguirlo, a la cola de los soldados que el Cabo 1º José S. Andrada, llevaba formados al excusado y de haber permanecido ausente hasta las 6 de la mañana del día siguiente, en que se presentó, a su Regimiento, según consta a fojas 149 v., 152 v., 155, 159 y 161 del proceso.

Considerando:

1º Que los hechos probados establecidos por los dos primeros resultandos de esta sentencia, de lo que es responsable el Cabo 1º José S. Andrada, constituyen el delito de abuso de autoridad, previsto por el artículo 777 del Código de Justicia Militar y penado, dadas las circunstancias en que ha ocurrido, por la 1ª parte del mismo artículo, que lo castiga con prisión o pena disciplinaria.

2º Que es agravante del delito cometido, la circunstancia probada que establece el 3er. resultando y que constituye un quebrantamiento de la prisión preventiva, prevista como tal, por el inciso 5º del artículo 512 del Código de Justicia Militar.

3º Que la elección entre las penas alternativas que la Ley ha señalado genéricamente y la graduación de la que considere más apropiada al caso, quedan libradas al criterio de este Consejo, de acuerdo con las reglas generales sentadas por los artículos 568 y 582 del Código de Justicia Militar.

4º Que el hecho probado establecido por el resultando 5º de esta sentencia, de que es responsable el soldado Justo González, constituye el delito de insubordinación, previsto por los incisos 1º y 2º del artículo 635 del Código de Justicia Militar.

5º Que las circunstancias probadas de haber ocurrido la insubordinación fuera de los actos del servicio definidos por el artículo 827 del mismo Código y de haber ésta consistido principalmente en una resistencia ostensible al cumplimiento de una orden, colocan a la infracción cometida para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 636 del Código de Justicia Militar que castiga con prisión o pena disciplinaria.

6º Que la elección entre estas penas alternativas y genéricamente designadas, lo mismo que la graduación de la que considere más apropiada al caso, quedan libradas al criterio de este Tribunal, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 568 y 582 del Código de Justicia Militar.

7º Que el hecho probado establecido por el resultando 6º de que es responsable el soldado Manuel Olivares, constituye el delito de quebrantamiento de arresto, previsto y penado con prisión menor, por el artículo 632 del Código de Justcia Militar.

8º Que es atribución de este Consejo, aplicar esta pena geuéricamente designada, con la amplitud de criterio que le permite la disposición general del artículo 582 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército—

FALLA:

1º Condenando al procesado Cabo 1º José S. Andrada, perteneciente al Regimiento 20 de Infantería de Línea, por haber cometido el delito de abuso de autoridad con circunstancia agravante, a la pena de seis meses de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 777, 512 inciso 5º, 568, 582 y 530 del Código de Justicia Militar, no abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, por opouerse a ello lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 579 mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falta, en la forma determinada por el artículo 513 del Código de Justicia Militar.

2º Condenando al procesado soldado Justo González, perteneciente al Regimiento 20 de Infantería de Línea, por haber cometido el delito de insubordinación, fuera de actos del servicio, a la pena de cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 635, incisos 1º y 2º, 636, inciso 4º, 568, 582 y 530 del Código de Justicia Militar. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el artículo 531 del Código de Justicia Militar.

3º Condenando al procesado soldado Manuel Olivares, perteneciente al Regimiento 20 de Infantería de Línea, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, a la pena de cuatro meses de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 632, 582 y 530 del Código de Justicia Militar. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código y debiendo integrar, una vez cumplida su condena, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el artículo 531 del Código de Justicia Militar.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente.—Eulogio Ramallo, Luís B. Roverano, Francisco M. Lemos, Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor, Vocal.—Ante mí: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.—Es copia fiel del original: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Marzo 29 de 1915.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, en la causa seguida al Cabo 1º José S. Andrada, y soldados Justo González y Manuel Olivares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al corespondiente sumario.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Marzo 29 de 1915.—De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, a que se refiere el precedente Decreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal el Cabo 1º José S. Andrada, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad el 22 de Septiembre del corriente año; los soldados Manuel Olivares y Justo González serán puestos inmediatamente en libertad, debiendo volver al servicio en el Cuerpo a que pertenecen el primero hasta el 30 de Mayo y el segundo hasta el 7 de Agosto de 1915, en que cumplen sus respectivas obligaciones.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que les hayan sido retenidos.—ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidentel del Gabinete Militar

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 9 DE ABRIL DE 1915

Boletín Oficial	$	422 70
Boletín Judicial	»	1710 90
	$	2133 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance qne ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Alliance Française

Se invitan a los Miembros de la «Alliance Française» a asistir a la Asamblea General anual que tendrá lugar el día Miércoles 14 de Abril, a las 8 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad «Minerve», calle Venezuela número 634, con la orden del día siguiente:

1° Memoria del ejercicio 1914, estado financiero e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.

2° Elección por dos años de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Luis Herbin, E. C. Moetzel, A. Legrand, H. Stein y M. Griet, y de cinco Vocales suplentes por un año.

3° Nombramiento de tres miembros para formar la Comisión Revisadora de Cuentas y de dos Socios para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Luis Herbin, Presidente. — E. Constenoble, secretario.

5 Abril.— N° 820-v-13 abril.

Oxhídrica Argentina

Asamblea del 24 de Abril de 1915.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1915 a las tres pasado meridiano, en su local calle Cavia 2231 (Palermo), (antes 231), debiendo depositar los señores accionistas, con tres días de anticipación, las acciones en la Gerencia, para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913 y al 31 de Diciembre de 1914.

2° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.

3° Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

6 Abril N° 847-v-22 abril.

«La Continental»

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 1915, a las 2,30 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2°. Elección de 3 Directores Titulares, 1 Director Suplente, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3°. Asignación del Presidente.

4°. Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar los certificados de sus acciones, en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.

24 Marzo. — N° 741-v-10 abril.

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales — Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1915, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 537.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1914, para su discusión y aprobación.

2° Resolver respecto al reparto del dividendo.

3° Elección de dos Directores.

4° Elección de un Síndico y Suplente.

5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Artículo 18 de los Estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—El Directorio.

23 Marzo.—N° 721-v-15 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

(Sociedad Anónima)

Esmeralda 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de Acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 3,30 pasado meridiano, en la Sede Social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2° Elección de 6 Directores titulares y 1 suplente: (5 Directores titulares por dos años, 1 Director titular por un año y 1 Director suplente por dos años).

3° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el Art. 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en Buenos Aires: en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, y en Córdoba: en nuestra Administración, calle Colón N° 452. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — La Dirección.

6 Abril. — N° 837-v-22 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 13 de Abril próximo, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio de la Capital, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1914.

2° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3° Elección de dos accionistas, para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los bancos, en la gerencia de la sociedad, calle 25 de Mayo 195 (6° piso), escritorio 620-621, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. —Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Secretario.

31 Marzo N° 812-v-13 abril.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43, París.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1915 en la casa Matriz:

Orden del día:

1° Memoria del Director.
2° Informe del Síndico.
3° Balance del ejercicio 1913/1914.
4° Repartición de las Utilidades.
5° Nombramiento del Síndico.
6° Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52.— El Gerente.

19 Abril N° 687-v-19 abril

Patria e Lavoro

Sociedad Italiana de S. M.

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria el día 11 de Abril de 1915, a las dos p. m., en su local Chile 1567

Orden del día:

1° Nombramiento de dos socios que firmarán el acta.

2° Rendición de cuentas 1° Trimestre 1915.

3° Relación de la Presidencia.

4° Elección de 2 Consejales suplentes.

1 Secretario.
1 Componente del Jury.
2 Revisadores de cuentas. — El Gerente.

6 Abril N° 481-v-10 abril.

Club Sindical de Empleados

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 del corriente a las 9 p. m., en el local Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2°. Lectura de la Memoria y consideración del Balance social hasta el 31 de Marzo de 1915.

3°. Consideración de la renuncia de la Comisión Directiva y elección de electores que habrán de designar la nueva Comisión Directiva, Miembros del Jurado y Comisión Revisadora de Cuentas.

4°. Nombramiento de dos socios que firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores socios que para gozar de los derechos que acuerdan los Estatutos, es preciso estar incluído en lo dispuesto en el artículo 8 de los mismos. — Buenos Aires, Abril de 1915. — El Presidente.

8 Abril. — N° 864-v-13 abril.

Asociación Española de Socorros Mutuos

Distinguido Consocio:

De acuerdo con el artículo 45 de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 18 del corriente, a las 9 a m., en su local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos.

2° Designación de dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia del asunto a tratarse, esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración.

Ss. Ss. Ss. y consocios:—José Osinaga, Presidente. — Juan B. Silvestre, Secretario.

Bs. As., Belgrano, Abril de 1915.

Art. 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran.

9 Abril — N° 882-v-17 abril.

Exposiciones Internacionales

(Sociedad Anónima Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1914.

D 2° Contrato con la Compañía Alemana de Electricidad para suministro de corriente al Parque Japonés.

3° Elección de tres Directores y un suplente, de acuerdo con el artículo 17.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de acuerdo con el artículo 31.

5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado, de 2,30 p. m., hasta 4,30 p. m. — Buenos Aires, 8 de Abril de 1915. — G. J. Núñez, Presidente.

9 Abril — N° 888-v-29 abril.

Banco de «La Alianza»

En Liquidación

839—Victoria—839

Primera Convocatoria

La Comisión Liquidadora del Banco de «La Alianza» en liquidación, convoca a los señores Accionistas del mismo para que concurran a la Asamblea que tendrá lugar el día Martes 27 del corriente mes de Abril a las 10 a. m., en las Oficinas de la Sociedad, Victoria 839, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que comprende desde el 1º de Julio de 1914 al 31 de Marzo de 1915 e Informe del Síndico.

2º Facultar ampliamente a la Comisión Liquidadora para que venda el Activo y Pasivo de la Sociedad a la persona o entidad y por el precio y en las condiciones de pago que estime convenientes, acordándole la Asamblea como honorarios a dicha Comisión Liquidadora y al Síndico Titular el dos por ciento del monto del Activo del balance actual, en caso de venta.

3º Facultar a la Comisión Liquidadora para que en el caso de no poder vender el Pasivo y Activo de la Sociedad, se presenten al Juez competente haciendo cesión de bienes a favor de los acreedores de la misma.

4º Facultar a la Comisión Liquidadora para que, sin necesidad de convocar a nuevas Asambleas se disuelva dicha Comisión por haber terminado su mandato, tan pronto como quede efectuada la venta del Activo y Pasivo de la Sociedad o en su defecto haya presentado al Juez competente el escrito de cesión de bienes de la misma a favor de sus acreedores, debiendo entregar según el caso, los libros y papeles de la Sociedad a quien corresponda por indicación de la Inspección General de Justicia.

5º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario y el Señor Inspector de Justicia que asista al acto, aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, al terminarse de labrar.

Se previene a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo con el Artículo 21 del Estatuto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de antelación al en que debe celebrarse la Asamblea y en ese acto recibir la boleta de entrada a la misma. Se reciben las acciones y se dan entradas, todos los días hábiles, menos los Sábados, de dos a cuatro pasado meridiano, en las Oficinas de la Sociedad.—Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—La Comisión Liquidadora.

7 abril Nº 860-v-24 abril.

7 Abril Nº 860-v-27 abril.

«La Americana»

Compañía Internacional de Seguros en General

452 Corrientes 452

Buenos Aires

1ª Convocatoria

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de fecha 30 de Marzo de 1915, se convocan a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de los Estatutos 41, 42 y 43, y del Artículo 348 y 349 del Código de Comercio, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de Mayo, a las 4 p. m., en los locales sociales ubicados en la calle Corrientes 452, Buenos Aires, con el objeto de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Considerar, aprobar o rechazar la remuneración fijada por el Directorio en su Sesión del 25 de Julio de 1914, al Delegado Administrativo.

2º Considerar, aprobar y fijar o no, la remuneración para el Director Delegado Administrativo.

3º Considerar la conducta observada por el Director Administrativo con relación al Artículo 24 de los Estatutos y al acuerdo del 25 de Julio de 1914.

4º Reponer en su cargo al Director Delegado Administrativo, señor Víctor Alvarez Aranguiz o en su defecto proceder al nombramiento de su reemplazante para integrar al Directorio.

De acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta de número, ésta se realizará en segunda convocatoria el día 17 de Junio, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Manuel Belloni, Vicepresidente.

7 Abril.—Nº 861-v-29 abril.

«Unione Meridionale»

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción

Fundada el 5 de Octubre de 1884

Sáenz Peña 1046

Se avisa a los señores socios que el Domingo 11 del corriente mes de de Abril, a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea ordinaria del primer trimestre de 1915, en única convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta anterior.
2º. Relación del Sr. Presidente.
3º. Movimiento de Caja del primer trimestre de 1915.
4º. Elecciones supletivas.
5º. Propuestas nuevas.
6º. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — El Secretario.

8 Abril — Nº 865-v-10 abril.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea Extraordinaria del 27 de Abril de 1915, a las 5 p. m.

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 27 de Abril, a las cinco p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra Sociedad existente o que se forme.

3º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.

4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada, si así se resolviera.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a estas reuniones, y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad.

8 Abril. — Nº 870-v-24 abril.

La Universal

Compañía Argentina de Seguros

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la calle Lavalle 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar los artículos 4, 12, 33 y 34.

2º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

Los señores Accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, (Art. 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, 10 de Abril de 1915. — El Director General.

6 Abril Nº 848-v-24 abril.

6 Abril Nº 848-v-28 abril.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Crédito Real Mutual

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899

Capital autorizado .... $ 75000000 m/l

Balance correspondiente al 1er. semestre del 16º Ejercicio Social al 28 de Febrero de 1915

ACTIVO		$ m/l	$ o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		98661480 65	
Propiedades con contrato de promesa de venta		15905803 35	
Inmuebles de propiedad del Banco		6459227 78	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		413048 30	
Préstamos con garantía de acciones		137941 33	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja	$ 317980 89		
Depósitos en Bancos, cts. cts	» 4669993 52	4987974 41	
Muebles y Utiles		110000 —	
Dividendo Provisional Acciones — Activos		460052 —	
Cuentas Diversas		10444497 38	
Certificados de Participación subscriptos y en vigor		104182500 —	
Conversión			21861600 —
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		1676292 40	
		270188817 60	21861600 —
PASIVO			
Capital:			
Subscripto	$ 57500000 —		
A Emitirse	» 17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Bs. As. en m/n 8 %:			
series A, B y C		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910	$ o/s 9910800 —		
4 1/2 % 1911	» » 6964900 —		
5 % 1913	» » 4985900 —		21861600 —
Conversión de $ o/s 21861600 —		49685454 53	
Fondo de Reserva		1924562 72	
» de Previsión		3796902 83	
Primas Reservadas		2009840 16	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		154192 48	
Cuentas Diversas		8070851 50	
Acciones Ordinarias a Valor Efectivo		3255503 14	
Valor nominal Certificados de Participación		104182500 —	
Certificados de Participación A y B Valor Efectivo		14619654 51	
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		5489355 73	
		270188817 60	21861600 —

N. E. Videla, presidente.—J. S Oderigo, secretario.—A. Melian, gerente.— A. C. Fontan, contador.—Alejandro del Castillo, E. Rocha, síndicos.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 880 v-12 abril.

Cooperativa Argentina de Seguros y Socorros Reunidos Ltda.

Sociedad Anónima

Calle Lavalle 456

Unión Telefónica 2745, Avenida

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el día 17 de Abril en el local de la Sociedad a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Al propio tiempo se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, (Segunda Convocatoria), que tendrá lugar el 17 de Abril a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de acciones, conforme a lo ordenado en el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

6 Abril Nº 850-v-17 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 23 de Abril a las 5 p. m., en el local Bartolomé Mitre 530, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 Diciembre 1914.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

5 Abril Nº 808-v-23 abril.

Compañía Argentina de Tierras

Sociedad Anónima, Ltda.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 435; el día 24 de Abril corriente, a las 10 antes meridiano, con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del quinto ejercicio.

2º Integración del Directorio: Elección de 2 Directores titulares y 3 suplentes; Síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen las acciones, hasta un día antes del fijado para ella, en el escritorio de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1915. — J. Menéndez Barriola, gerente.

6 Abril. — Nº 836-v-23 abril.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Ultima convocatoria

Habiendo concurrido un número muy escaso de accionistas a la Asamblea a que se les había citado para el seis del corriente, se ha resuelto convocar nuevamente y por última vez, a Asamblea General Extraordinaria para el jueves 15 de Abril próximo a las 5 pasado meridiano, en el local Callao 575, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Escuchar el informe de la Comisión Directiva sobre el estado y marcha de la Sociedad.

2º Tomar las resoluciones que se consideren convenientes con relación a los futuros destinos de la Sociedad, y autorizar a la Comisión Directiva a que adopte las medidas legales necesarias para hacer efectivas aquellas resoluciones.

3º Nombrar dos accionistas para que intervengan en unión del Presidente y Secretario, en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.

23 Marzo Nº 734-v-12 abril.

Rugeroni y Cía., Ltda., Periodística

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 12 de Abril, a las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio anual.

2º Aprobación del reparto de utilidades.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la Gerencia, con tres días de anticipación al de la Asamblea. Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — El Presidente.

29 Marzo — Nº 778-v-12 abril.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo-Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el 15 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance General correspondiente al décimoséptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesta por el Directorio.

3º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que terminado su mandato; y nombrar síndicos.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

El Secretario.

25 Marzo — Nº 761-v-15 abril.

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el artículo sexto de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha números 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5º Ejercicio.

2º Lectura del dictamen e informe del síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Atilio Cardellino y Calixto Milano, titulares y Emilio Fontela y Juan Cagnoni (hijo), suplentes, todos renunciantes; de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas del Banco, las acciones, certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u oficina pública: — Artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1915. — El Gerente.

31 Marzo — Nº 806-v-24 abril.

«Compañía de Créditos y Ahorros»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Abril de 1914

Capital autorizado: $ 1.000.000.—Capital Suscripto y Realizado: $ 400.000

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Compañía, el 24 de Abril, a las tres pasado meridiano, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre la proposición del Directorio respecto a la liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía u otra institución hasta el 21 de Abril, a las cuatro pasado meridiano.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Gerónimo F. Rivara, Vicepresidente.—José A. Derungs, Gerente.

5 Abril.—Nº 826-v-24 abril.

La Caución Comercial

Sociedad Anónima de Garantía Personal.

Victoria Nº 757

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 353 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 17 de Abril a las 3 p. m. en el local de la Sociedad Victoria 757 en lo cual se tratará la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º Elección del Síndico y suplente.

NOTA.—Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).—Emilio Obligado, Presidente.

26 Marzo — Nº 763-v-17 abril.

«La Paternal»

Sociedad Anónima Limitada

2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Abril, a las tres p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de Síndico y suplente.

3º Nombramiento de dos Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido.—El Presidente.

5 Abril.— Nº 823-v-15 abril.

Compañía de Tierras del Río Negro

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del mes de Abril próximo, a las 4 de la tarde, en el local, calle Belgrano Nº 515, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Elección de los directores titulares reemplazantes y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella, sus acciones respectivas. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1915. — El Secretario.

25 Marzo — Nº 756-v-16 abril.

Compañía General de Carruajes

En liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915 en el local calle San Martín 132 (entrepiso)) a las 2 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la resolución del Directorio de llevar la Compañía ante los Tribunales a Convocatoria de Acreedores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132 (Entrepiso)), para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

E 30 marzo Nº 797-v-19 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria e informe del Director.

2º Balance e informe del Síndico.

3º Exposición del presidente de la Sociedad relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro.

4º Aumento o disminución de capital.

5º Cambio de nombre, teniendo en vista la similitud con sociedades análogas.

6º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

7º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1132, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Directorio.

31 Marzo Nº 807-v-15 abril.

Banco «El Hogar Propio»

Sociedad Cooperativa Limitada

Buenos Aires, Marzo de 1915.

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., para informarle que por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos y de los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril próximo, a las seis p. m., en las oficinas del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación a los Estatutos.

2º Elección de un Director suplente por tres años, de un Director suplente por un año, de un Síndico y de dos Síndicos suplentes.

3º Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta cuotas de las acciones ordinarias clase A, o cuarenta ordinarias clase B, siempre que los Accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista quiera retirar de la Gerencia la tarjeta correspondiente a sus acciones, hasta dos días antes de la referida Asamblea.

Saludamos a Vd. muy atentamente. —Manuel Otero, Secretario.

30 Marzo. — Nº 790-v-13 abril.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Abril próximo, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido, e informe del Síndico.

3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1915.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Elección del Tribunal arbitral.

6º Renuncia de 3 representantes.

7º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. —Alfredo Borlasca, secretario.

17 Marzo. — Nº 665-v-12 abril.

«La Mutua»

Sociedad de Seguros Cooperativos y Caja de Pensiones

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas y Asegurados con derecho de voto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 10 a. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Perú número 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Nombramiento de Presidente, de siete Vocales titulares, y de Síndico titular y suplente.

3º Comunicación del Directorio.

4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Para que los señores Accionistas y Asegurados con derecho de voto puedan concurrir a dicha Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo correspondiente al último pago efectuado que compruebe que sus pólizas estén en vigencia, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria, si son Accionistas y de tres días, si son Asegurados, (artículos 21 y 22 de los Estatutos Sociales). — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915. —E. Maldes, Secretario.

30 Marzo.— Nº 784-v-17 abril.

———

«La Económica»

Sociedad Anónima De Ahorros y Préstamos

25 de Mayo 240

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social el día 12 de Abril de 1915, a las 8 y 30 pasado meridiano, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1914.

2º. Lectura y aprobación del reparto de utilidades.

3º. Nombramiento de dos Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato en el año 1914.

4º. Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente para 1915.

5º. Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos.

6º. Nombramiento de Subgerente.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben munirse de la correspondiente tarjeta, la que será entregada en el local Social, hasta el día 9 de Abril de 1915. a las 5 p. m.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1915. — El Secretario.

24 Marzo. — Nº 742-v-12 abril.

———

Banco Edificador del Plata

Pichincha 172

Asamblea Ordinaria

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la asamblea anunciada para el 29 de Marzo último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria correspondiente al 4º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1915.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 20 de los Estatutos: — «Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, Abril 3 de 1915. — El Secretario.

6 Abril. — Nº 831-v-19 abril.

«Previsión Popular»

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Salta 676

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 19 de Marzo de 1915, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 16 de Abril a las cuatro de la tarde en su local, Salta 676, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.

2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director Suplente por dos años, y un Síndico titular y un Suplente por un año.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada. — El Secretario.

30 Marzo — Nº 782-v-16 abril.

———

«Crédito Constructor»

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las 3 p. m., en nuestras Oficinas, calle Perú número 69, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al tercer ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Presidente, Vocales, Síndico titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915. — E. Maldés, secretario.

30 Marzo — Nº 785-v-17 abril.

———

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 del corriente, se convoca nuevamente para el día Miércoles 14 de Abril, a las cuatro de la tarde, en su local, calle San Martín 132.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares: dos por dos años, en reemplazo de los salientes, y uno por un año, en reemplazo del señor Jacobo Kade, fallecido.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y suplente.

6º Designación de dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Gerente.

30 Marzo. — Nº 792-v-10 abril.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamlea General Ordinaria Anual para tratar los siguientes asuntos: Memoria del Directorio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General de 1914. Repartición de Utilidades. Nombramiento de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente y fijación de su renumeración, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915, a las 2 de la tarde, en la calle Maipú 265, en ésta Capital.

Para justificar su personería los señores Accionistas depositarán sus acciones con un día de anticipación por lo menos en poder de la Sociedad y les serán devueltas después de celebrada la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1915. — El Secretario.

30 marzo Nº 801-v-19 abril.

———

Compañía Nacional de Tabacos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Abril próximo, a las cuatro p. m., en el Estudio de los doctores Aldao, Campos y Del Valle, 20 Reconquista, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones y justificar su posesión, dos días antes de la fecha en que aquélla ha de celebrarse. — J. A. Anderson, Presidente.

30 Marzo. — Nº 799-v-15 abril.

———

La Plata Cold Storage

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Viernes 16 de Abril próximo en el local 25 de Mayo 195 Buenos Aires, a las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 Diciembre 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.

30 marzo Nº 799-v-16 abril.

———

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

Se previene a los señores accionistas que no habiendo concurrido a la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de mil novecientos quince, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente a la asamblea que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 12 de Abril de 1915, a las 5 p. m., cuya asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1914.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

31 Marzo — Nº 803-v-12 abril.

«Manufactura de Tabacos, Picardo y Cía», Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, a las 4 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 531, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ampliación del artículo 15 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Defensa número 1276, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 30 de 1915. — El Directorio.

31 Marzo — Nº 804-v-20 abril.

———

«Campos y Bosques de Loreto»

Sociedad Anónima

Se cita a los accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Abril, a las 6 p. m., en el local, Bartolomé Mitre 363, escritorio 36, para considerar la siguiente

Orden del día:

Liquidación de la sociedad.

Nombramiento de un Director y tres suplentes, para integración del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo que previene el artículo 16 de los Estatutos. — El Secretario.

31 Marzo — Nº 810-v-17 abril.

———

«La Financiera»

(Antes Ayuda Mutua)

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

Maipú Nº 428

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1915, a las 8 y 30 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares, uno por dos años y cuatro por un año; de seis Directores suplentes, tres por dos años y tres por un año, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que a los efectos de construir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas como mínimum, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción o transferencia.

La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915. —Roberto Guidi, Presidente. — Juan F. Sonois, Director Delegado.

31 Marzo Nº 808-v-19 abril.

———

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril, a. c., a las 5 p. m. en su local, calle Bartolomé Mitre 537.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del síndico, referente al año 1914, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y dos suplentes.

4º Elección de un síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Gerente.

25 Marzo — Nº 759-v-15 abril.

«Providencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

No habiéndose presentado a la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quórum legal para la asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 19 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 11º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, síndico y síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1915.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — Pedro Sbarbi, director administrador.

6 Abril Nº 849-v-17 abril.

«Campo Negro Muerto de Galli»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Victoria número 2061, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para comprar a los señores Juan C. Galli y Compañía, las propiedades situadas en esta Capital, calle Alsina números 763/73 y Victoria números 2041/63, y una casa en la Ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

2º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, dos días antes de la fecha designada para la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de las mismas, en un Banco de esta Capital. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.— Luis F. Galli, Presidente.

27 Marzo Nº 772-v-22 abril.

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca — Allen

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril a las dos pasado meridiano en el local de la Bodega Allen, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al 31 de Diciembre de 1914 y lectura del informe del síndico.

2º) Elección del síndico y síndico suplente.— Patricio Piñeiro Sorondo, presidente.

6 Abril Nº.... v-20 abril.

«Curtiembre». La Argentina Grunbaum Soulas

Sociedad Anónima

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril en sus escritorios Monteagudo 351 a las 4 p. m.

Orden del día:

Reforma de los estatutos para transformar las acciones de nominales a portador.— Grunbaum-Soulas.

7 Abril —Nº 862-v-22 abril.

«City Bell»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente, a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º Elección del Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dice: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar del depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — José Guerrico, Presidente. — Adolfo Labougle (hijo), Director.

8 Abril. — Nº 872-v-28 abril.

Compañía General de Aguas Corrientes.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de este mes de Abril a las 4 p.m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 37.

Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2) Elección de dos Directores que terminan su mandato.

3) Elección del Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Reconquista 37, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, Abril 6 de 1915.—Edmundo Hermann, Presidente.

7 Abril — Nº 863-v-29 abril.

Weil Hermanos y Cía.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1915, a las tres p. m., en nuestro local calle Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1). Aprobación del Balance.
2). Distribución de utilidades.
3). Transferencia de acciones.
4). Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1915.— E. Gardé, secretario.

5 Abril. — Nº 822-v-17 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, de los estatutos, de esta Compañía, se invita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al quinto ejercicio, e informe del síndico.

2º Nombramiento de dos directores titulares y de un director suplente.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 de Abril a las 4 p. m. — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. —El Vicepresidente, en ejercicio.

9 Abril Nº 889-v-29 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Paseo de Julio Nº 679

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día Jueves 29 de Abril, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 6º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Fondo de retiro de accionistas.

3º Fondo de reserva.

4º Distribución de utilidades.

5º Destino a dar a los certificados de acciones renunciados, del ejercicio de 1911.

6º Elección de Presidente y un Director por tres años, y dos suplentes por un año.

7º Elección de Síndico titular y suplente.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente y El Secretario.

8 Abril. — Nº 869-v-28 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, Moreno 431, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, referente al año 1914 para su discusión y aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes.

4º Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Presidente.

8 Abril. — Nº 868-v-29 abril.

«Cristales Papini»

Sociedad Anónima

Calle Chacabuco 646

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el Hotel Colón, calle Chacabuco esq. Alsina.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del dictamen del Síndico, referente al ejercicio de 1914, para su discusión y aprobación.

2º Elección del Síndico titular, Síndico suplente y un Director suplente.

Nota: Los señores accionistas que quieran asistir a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del de la asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda, (Art. 21 de los Estatutos).

Otra: Tanto la memoria como el balance se encuentran desde ya en el escritorio de la Sociedad a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Abril. — Nº 884-v-26 abril.

Sociedad Hospital Alemán

Pueyrredón 1650

Por la presente, se cita a los señores socios, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del presente mes de Abril, a las 9 pasado meridiano, en los salones del Club Alemán, calle Córdoba 731, a los fines expresados en el Art. 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1915. — El Consejo de Administración y El Presidente.

9 Abril. — Nº 883-v-13 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina

(en liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 22 del corriente, a las 11 antes meridiano, en su local, calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1914 al 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3º Remuneración al Síndico.

4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía, Bmé. Mitre Nº 226 (4º piso).

Siendo ésta la segunda citación, la asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ella.

Saludamos a Vd. atte. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — Marciano Cano, secretario.

9 Abril. — Nº 885-v-22 abril.

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos.

Cítase a los señores Socios de esta Sociedad a la Asamblea Ordinaria, que a los efectos del artículo 77 de nuestros Estatutos, se celebrará el 16 del corriente a las 9 y 30 p. m., en el local social, Bernardo de Irigoyen Nº 477, con la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación del acta anterior.

2º. Presentación del estado general de cuentas correspondiente al primer semestre.

3º. Resumen administrativo.

4º. Asunto José Vallverdú.

5º. Sometimiento de varios socios a la Asamblea.

6º. Aprobación propuestas explotación café.

Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.

9 Abril. — Nº 879-v-12 abril.

Compañía Argentina Hidráulica Agrícola

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Moreno 411.

Orden del día:

1º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 1er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Compañía, sus acciones antes de las 4 p. m., de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.

9 Abril. — Nº 892-v-23 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º. Elección de dos Directores y un Director Suplente.

3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quorum legal se computará por el capital subscripto. — El Directorio.

9 Abril — Nº 885-v- 20 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes

Sociedad Anónima

Se avisa a los tenedores de acciones de la Sociedad Cooperativa Luz Eléctrica de Corrientes—con asiento en Corrientes—que, a los efectos de la venta y transferencia de la Usina Eléctrica y sus adherencias, otorgada por el Presidente de la Sociedad mencionada a favor de la Compañía de Electricidad de Corrientes, pueden canjear los títulos de la sociedad cesada en su poder, por la cantidad de acciones de la Compañía de Electricidad de Corrientes a que tienen derecho.

El canje podrá efectuarse desde la fecha en la Secretaría de la Compañía de Electricidad de Corrientes, calle Corrientes 651 en Buenos Aires o calle Mendoza 324, en Corrientes (Provincia de Corrientes), quedando prescripto todo derecho de acción a los tres años desde la fecha de la presente publicación. — El Presidente.

9 Abril — Nº 887-v-26 abril.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Capital autorizado.......................... $ o/s 40000000 —
» subscripto.......................... » » 28000000 —
» realizado.......................... » » 27961370 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1914.

Casa Matriz y Sucursales

DEBE		$ o/s	$ c/l
Acciones:			
A emitir..........		12000000 —	
Accionistas:			
Para integrar de las series G. y H.:			
Cuotas de capital..........	38630 —		
» » prima..........	15452 —	54082 —	
Acciones y títulos varios..........		4110557 19	3062736 89
Inmuebles..........		6525397 71	
Bodegas y viñedos «El Paraiso»..........			150000 —
Propiedades vendidas a plazo..........			940515 98
Caja:			
Existencia en efectivo..........		692034 91	1804735 99
Banco de la Nación Argentina..........		14620 79	10641686 38
Corresponsales en el exterior..........		2635730 09	59 80
Cartera..........		1257991 97	37387041 40
Cuentas corrientes..........		1716870 30	30065242 60
Créditos hipotecarios y préstamos garantidos..........			4490731 37
» a cobrar y deudores en gestión..........		1255068 03	23233015 76
Muebles y útiles..........		3858 69	116643 42
Librería..........			41899 26
Impuestos y sellos..........			28294 65
Conversiones..........		12043300 93	
Cuentas de orden..........		8584288 02	69751181 —
Ganancias y pérdidas..........		20149788 51	
CUENTAS CUSTODIA			
Caja..........		3751 88	1253347 51
Banco de la Nación Argentina..........			9888 36
Cuentas de orden..........		16295042 25	30182887 05
		87342383 27	213159907 42

HABER			$ o/s	$ c/l
Capital subscripto:				
20000 accs. serie A de $ o/s 100 c/u	2000000 —			
20000 » » B » »	2000000 —			
40000 » » C » «	4000000 —			
40000 » » D » »	4000000 —			
40000 » » E » »	4000000 —			
40000 » » F » »	4000000 —			
40000 » » G » »	4000000 —			
40000 » » H » »	4000000 —	28000000 —		
Capital a emitir:				
120000 acciones de $ o/s 100 c/u..........		12000000 —	40000000 —	
Reservas..........			7000072 16	
Premios a cobrar s/ acciones..........			15452 —	
Dividendos a pagar..........			17953 80	
Deuda hipotecaria..........				349492 93
Cuentas corrientes..........			2248962 45	20202680 07
Caja de ahorros..........			620820 02	17729391 46
Depósitos a plazo fijo..........			1615330 07	6881329 03
Obligaciones a pagar..........			404084 58	1886272 98
Corresponsales en el exterior..........			4733450 43	42858 47
Comisiones, impuestos, intereses y descuentos a vencer			118952 97	1398311 45
Desvalorización sobre acciones, bienes inmuebles y provisión s/créditos dudosos..........			5684222 64	36101128 63
Conversiones..........				27371138 48
Cuentas de orden..........			8584288 02	69751181 —
CUENTAS CUSTODIA				
Cuentas corrientes..........			126 62	937938 36
Corresponsales en Europa..........			3625 26	325297 51
Cuentas de orden..........			16295042 25	30182887 05
			87342383 27	213159907 42

G. Fourvel Rigolleau, presidente. — L. M. Anglade, director. — A. Greuzard, contador general. — J. Guiraud, síndico suplente.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 912-v-13 abril.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital, pesos 5.000.000 oro sellado

Cangallo 667

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señaros accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Cangallo número 667, el día 15 de Mayo de 1915, a las cuatro de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de dos Directores y de un Director suplente que salen por sorteo, y del Síndico y Síndico Suplente que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea. —Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — Edmond Robert, Gerente.

9 Abril Nº 9876-v-15 mayo.

CARAS Y CARETAS

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 Junio 1908.

Balance General al 31 Diciembre 1914.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 17 Marzo 1915.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir..........	1340000 —
El Semanario..........	698582 26
Muebles y útiles..........	69104 04
Máquinas y útiles..........	914589 94
Utiles de fotografía..........	6386 79
Títulos y acciones..........	1695 —
Títulos en custodia..........	40000 —
Colecciones..........	100 —
Inmueble..........	734094 11
Materiales..........	24738 72
Papeles..........	44745 27
Mercaderías en Aduana..........	3933 72
Caja y Bancos..........	90865 80
Seguros a vencer..........	5558 30
Accionistas..........	14000 —
Obligaciones a cobrar..........	19988 62
Giros a negociar..........	59 99
Agentes..........	32949 15
Anunciantes..........	161130 65
Deudores imprenta..........	3836 75
Negociación cédulas..........	7048 44
Trabajos en ejecución..........	18700 —
	4232107 56

PASIVO			$ m/n
Capital autorizado:			
Subscripto e integrado, series 1 a 5..........		1500000 —	
Subscripto serie 6:			
Integrado....	216000 —		
A integrar...	14000 —	230000 —	
A subscribir.....		1270000 —	3000000 —
Acciones subscriptas..........			70000 —
Amortizaciones..........			27485 73
Reserva legal..........			26622 80
Fondo de previsión..........			138861 59
Amortización maquinaria..........			334757 92
Amortización negociación cédulas..........			758 —
Subscripciones agentes..........			1940 29
Subscripciones directas..........			4201 79
Obligaciones a pagar..........			20742 92
Cuentas a pagar..........			109475 66
Deudores y acreedores..........			87564 95
Corredores..........			13060 74
Hipoteca..........			256966 38
Pérdidas y ganancias..........			139663 79
			4232107 56

Diciembre 31 de 1914

Mno. V. Escalada, presidente.—Enrique Figueroa, secretario.—Pedro N. Elicagaray, síndico.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

PERDIDAS	$ m/n
Sueldos..........	189309 60
Gastos generales..........	64016 86
Amortizaciones..........	3774 54
Amortización negociación cédulas..........	379 —
Utiles de fotografía..........	49 40
Anunciantes..........	22069 07
Agentes..........	10235 32
Transacción Winkler Faller y Cía. y C. Winkler..........	6120 40
Imprenta..........	41091 40
Saldo..........	139668 79
	476714 38

GANANCIAS	$ m/n
La Revista..........	460617 —
Alquileres..........	11250 —
Intereses..........	4847 38
	476714 38

Diciembre 31 de 1914.

Mno. V. Escalada, presidente.—Enrique Figueroa, secretario.—Pedro N. Elicagaray, síndico.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 908-v-13 abril.

ADRIAN M. HERIOT & COMPANIA LTDA.

Sociedad Anónima

25 de Mayo 158 Buenos Aires.

Autorizada qor decreto del Superior Gobierno 11 de Marzo de 1913.

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria día 3 de Abril de 1914 sin modificaciones.

Capital autorizado ...... $ oro 100000 —
Capital subscripto ...... $ oro 50000 —

ACTIVO	$ c/l
Caja y bancos..........	47374 27
Depositos en garantía..........	30000 —
Varios deudores..........	78034 49
Plantel y equipo..........	94120 15
Proveeduria..........	3471 88
	253000 79

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado pesos oro 100000 —..........	
Capital subscripto pesos oro 50000 —..........	
Capital integrado..........	81778 66
Obligaciones a pagar..........	25000 —
Varios acreedores..........	65569 89
Cuenta de trabajos en curso..........	66314 71
Depósitos en garantias..........	2959 83
Ganancias y pérdidas..........	10377 70
	253000 79

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1913.

DEBITO	$ c/l
Diciembre 31	
A gastos de administración en James Craik y Buenos Aires..........	13400 97
» Gastos preliminares..........	475 —
» Depreciación sobre plantel y equipo..........	30809 96
» Ganancias..........	10877 78
	55563 63

CREDITO	$ c/l
Diciembre 31	
Por ganancias sobre trabajos realizados..........	
» y en curso..........	39005 15
» ganancias sobre proveeduría..........	14960 57
» Descuentos..........	1447 91
» Varios..........	150 —
	55563 63

Adrian M. Heriot, presidente.— Horace J. Hale, vocal.—R. W. Robents, síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 906-v-10 abril.

Fomento Territorial Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226, (6º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, del dictamen del síndico; consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán deopsitar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado pór algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).

Otra. — Tanto el balance como la memoria, se encuentran desde ya en secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

9 Abril — Nº 891-v-29 abril.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

(Domicilio 25 de Mayo Nº 158)

Aprobado por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Abril de 1908.

Capital Autorizado.....	$ m/n	2.000.000
» Emitido.......	» »	1.200.000
» Subscripto.....	» »	850.500
» Realizado.....	» »	837.500
» A emitir......	» »	800 000

(Series 4ª y 5ª de Acciones)

Balance Anual al 30 de Septiembre de 1914.

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria General de Accionistas el día 1º de Marzo de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Caja:	
existencia en efectivo.....	105 18
Acciones subscriptas:	
de las 1ª 2ª y 3ª series...	850500 —
Acciones a subscribir:	
de la 3ª serie............	349500 —
Acciones a emitir:	
series 4ª y 5ª.............	800000 —
Tierras Matto Grosso:	
Gastos incurridos en la adquisición de la concesión del Sr. Celso Pasini, pago del importe íntegro del costo del Millón de hectáreas de tierras compradas al Gobierno de Matto Grosso, gastos de exploraciones, mensura, reconocimiento de personería jurídica en el Brasil, pagos de impuestos fiscales y otros..........	855123 20
Banco de la Nación Argentina:	
Depósito en cuenta corriente..................	221 33
Banco de la Provincia de Bs Aires:	
Depósito en cuenta corriente...................	30692 01
Establecimiento Ganadero:	
Gastos inciales...........	9585 99
Mensura Correa:	
Gastos incurridos.........	35681 80
Muebles y Utiles:	
Saldo de esta cuenta......	282 —
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta......	105803 49
	3037500 —

PASIVO	$ m/n
Capital..... :.............	2000000 —
Cuotas cobradas...........	837500 —
Letras a pagar............	200000 —
	3037500 —

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Saldo del ejercicio anterior	$ 97100 69
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta.....	5319 20
Intereses.	
Saldo de esta cuenta.....	3333 49
Saldo deudor que pasa al nuevo ejercicio..........	105808 49

Ernesto Aguirre. presidente.—Norberto Anchorena, tesorero.—Juan Oscamou, síndico.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 894-v-10 abril.

Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo

Sociedad Anónima

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y Dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación, al día fijado para la misma en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra desde ya en Secretaría a disposición de los señores Accionistas. — El Directorio.

9 Abril Nº 890-v-29 abril.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 226

Estab'ecida en París, (Francia)

Con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado	Francos.	75000000 —
» subscripto	»	. 75000000 —
» realizado	»	. 18750000 —

Balance general del mes de Febrero de 1915, de su Sucursal en Buenos Aires

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja	294077 45	2284 06
Bancos........	310543 58	36!489 09
Pré tamos hipotecarios......	49649984 40	
Deudores varios	2103627 72	
Cuenta de orden.........	4774 94	
Gastos generales.........	42253 67	104433 71
Conversiones ..	200782 12	
	52606043 88	468205 86

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz...	48777267 05	
Intereses.......	3827902 80	
Varios acreedores.........	874 03	
Cuenta de orden		11883 84
Conversiones...		456323 02
	52606043 83	468206 86

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1915

G. Scheibler, C. de Bruyn.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 902-v-10 abril.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1915, en el local de la calle San Martín número 132, a las 3 p. m.:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance del noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Ing. Alfredo Demarchi, don Hermann H. Schlieper e Ing. Juan Carosio, por terminación de su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Lorenzo Fontana y José Negroni, por terminación de su mandato.

4º Elección de un Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores R. W. Roberts y A. Faller, por terminación de su mandato.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamble.

Nota: — Para asistir todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Canning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. —El Directorio.

9 Abril Nº 877-v-24 abril.

Compañía de Tranways Eléctricos Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 28 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio y elección de un síndico titular y un suplente.

3º Resolver la liquidcióna de la Sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

10 Abril Nº 899-v-27 abril.

South American Tour

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordianira el 30 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de directores y síndicos, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

10 Abril Nº 898-v-27 abril.

South American Mining Company

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 29 de Abril a las cuatro pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cinco directores titulares y de dos directores suplentes, un síndico titular y un suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

10 Abril Nº 897-v-27 abril.

Sociedad Anónima «**Fuerte Olimpo**»

Convocación

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril . . . de 1915. — El Directorio.

10 Abril.—Nº 901-v-29 abril.

«**Sociedad Científica Argentina**»

2ª Citación

Señor Consocio:

Se invita a Ud. para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el Artículo 6 del Reglamento, tendrá lugar el Lunes 12 del corriente, a las ocho y treinta pasado meridiano, en los salones de la Sociedad, Cevallos 269.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Anual del Presidente correspondiente al XLII período administrativo.

2º Renovación de la Junta Directiva para el XLIII período administrativo, e integración de la misma en caso de reelección de algunos de los miembros salientes.

3º Consideración del Balance de la subscripción del homenaje pro Ameghino.

4º Designación de dos Socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Saluda a Ud. atentamente. — Francisco P. Lavalle, Presidente.—Anecto J. Bosisio.—Luciano P. J. Palet, Secretarios.

Nota: Siendo esta la 2ª convocatoria, de acuerdo con lo que establece el Artículo 6 del Reglamento, la Asamblea sesionará con el número de Socios que concurran y que estén al día en el pago de las cuotas.—Buenos Aires, Abril 9 de 1915.

10 Abril.—Nº 893-v-10 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial

(Antes Geiger, Zublin y Cº. Limitada)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local, Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de un Director titular.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en esta Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Chile Nº 760, tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 10 de 1915. — El Vicepresidente.

10 Abril.—Nº 900-v-27 abril.

Azúcarera Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 10 del Título III, de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Abril de 1915, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 666, a las 3 p. m., a objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de utilidades y su distribución.

3º Elección de dos directores y de dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para tener el derecho de asistir a la Asamblea, es necesario depositar sus acciones, con 3 días de anticipación por lo menos en las Oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 666. — El Presidente.

10 Abril Nº 895-v-28 abril.

«**La Floresta**»

Societá Italiana di Mutuo Socorso ed Istruzione

De acuerdo con lo establecido por el título 3º, artículo 18 del Estatuto social, se citan a los socios de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 18 del corriente, a las dos p. m., en el local social, calle Avellaneda número 3885, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y balance del ejercicio administrativo vencido 1914-1915.

3º Informe sobre la aprobación a la modificación del Art. 75 del Estatuto social.

4º Creación de la sección recreativa.

5º Nombramiento de un socio honorario.

6º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

7º Propuestas varias.

Juan Baldocco, Secretario.

10 Abril. — Nº 905-v-17 abril.

Sociedad «Camillo Bens Conte di Cavour»
Australia 1835

Invítanse los socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Abril de 1915, horas dos p. m., en este local, con cualquier número de presentes, para discutir la siguiente

Orden del día:

1º Balances de Cajas del primer trimestre de 1915.
2º Elección de dos Vocales.
3º Pedido de rebaja del alquiler de la planta baja.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
5º Eventuales.

B. Calzato, Gerente.
10 Abril. — Nº 909-v-10 abril.

Empresa Constructora Alberto Prunieres y Cía.

Sociedad Anónima

El Directorio, llama a asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Abril a las 4 p. m., en su local social, calle Australia 955, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
2º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta en representación de los señores accionistas.

Se recuerda a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes del designado para la Asamblea. — El Directo., Secretario.
10 Abril Nº 895-v-30 abril.

Compañía Italo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes número 651, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al 3er. ejercicio.
2º Elección de tres Directores en sustitución de los señores Ing. Juan Carosio y Ezio Bellelli, por terminación de su mandato, y del señor Narciso N. Ocampo, dimitente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, en sustitución de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de mandato.
4º Designación de dos Accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de reunión, los certificados previsorios que estén al día. — El Director Secretario.
E. 10 Abril — Nº 904-v-28 abril.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública las reparaciones de una lancha a vapor depositada en la zona de Puerto Militar y que se destina al servicio de sanidad del Puerto de Bahía Blanca, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Para verla dirigirse a la Oficina de Sanidad del Puerto de Bahía Blanca.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría Administrativa el día 15 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.— El secretario.
v-15 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff durante el año 1915. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo Nº 277, en la que se abrirán las propuestas el 13 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.
v-13 abril.

Llámase por segunda vez a propuestas privadas para la provisión de artículos de escritorio para un semestre del corriente año. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 15 del corriente a las 3 de la tarde, rogándose a los interesados su presencia al acto. — El Secretario Interino.
v-15 de abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACION:

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el segundo trimestre del presente año. — Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 y 1/2 pasado meridiano. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.
v-20 abril.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las dos pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle San Pedrito de Directorio a Lobos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.
v-15 abril.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a la una pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Viel de Asamblea a Santander, Santander de Viel a Beauchef y Balbastro de Beauchef a Centenera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.
v-20 abril.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a la una y treinta pasado meridiano, para la provisión de 1.050 metros cúbicos de arena Oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.
v-20 abril.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de los materiales necesarios para seis meses, destinados a los trabajos que se efectuarán por administración en el Hospital «Torcuato de Alvear», de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.
v-20 abril.

Llámase a licitación pública para el día veintiuno del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de 205,000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.
-v-21 abril.

Llámase a licitación pública para el día veintidós del corriente a las dos pasado meridiano, para la provisión de 135 toneladas m. tr cas de cal i a de Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones (Avenida de Mayo 525 1º piso). — Buenos Aires, Abril 8 de 1915. — El Secretario.
v-20 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Abril a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Abril de 1915, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Marzo 9 de 1915.
v-15 abril.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de paño para la confección de vestuario y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el corriente año. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 20 de Abril del corriente año a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires. — El Director.
v-20 abril

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de los Bonos Municipales de Pavimentación de 1904, Ley Nº 4391, que el día 12 de Abril próximo a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de dicho mes, cuyo fondo amortizante es de pesos 24.480, moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día, hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al de la licitación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.
v-12 abril.

Licitación de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891 nacionalizado por la Ley Nº 9086 que el día 21 de Abril próximo a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 1º de Enero y Julio del año en curso, cuyo fondo amortizante es de pesos 1.270,000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1915.—El Secretario.
v-21 abril

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los tenedores de los títulos de los Empréstitos «Internos de Obras Públicas 1911», Ley Nº 8123, «Crédito Argentino Interno 1911», Ley Nº 8121, y «Municipal de 1897», nacionalizado por la Ley Nº 9086, que el día 21 del actual, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación correspondiente al próximo vencimiento, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 400.000 oro sellado, pesos 146.200 moneda legal y pesos 80.200 moneda legal.

El primero de dichos Empréstitos se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante la Banque de l'Union Parisienne.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo pesentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915. — El Secretario.
v-21 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Germán Wernicke en representación del menor Alfredo Morales; doña Máxima Fontana en representación de las menores Mercedes Marta y Elena Beatriz Morales; y Da. Celina Rosalía Paulina Morales por derecho propio en su carácter de hijos naturales del ex-jubilado D. Maximiliano Morales. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1915. — El Secretario.
v-10 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Teresa Isabel Bianchi de Romay en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos de la Nación D. Carlos E. Romay. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.
v-14 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Bernabela Ramos de Tapia, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de Corrientes, D. Pedro Tapia. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915. — El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 Da. Carmen A. de Prougenes, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos y Departamento Nacional de Trabajo, D. Emilio Prougenes. — Buenos Aires, Abril 9 de 1915. — El Secretario.
v-19 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Elena F. de Subat, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Administración Nacional don Mateo Subat. — Buenos Aires, Abril 6 de 1915. — El Secretario.
v-16 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Paulina G. de Robledo por sí y en representación de sus hijos menores Da. Paulina, D. Raul, don Roberto y Da. Amelia Robledo en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos de la Nación D. Emilio Robledo. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1915. — El Secretario.
v-14 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Retolaza, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Manuel o Manuel María Sixto Retolaza.—Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — El Secretario.
v-17 abril.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizado la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación, la concesión para el servicio de pastos, yuyos y malezas, en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

(a) El corte de pastos, yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

(b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

(c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina la suma de ($ 2.000) moneda nacional dos mil pesos, a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

(d) El producto del corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuere hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos ...... moneda nacional, por mes abonados en la Receptoría del Puerto.

(e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto, libres de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía, para que la autoridad a se vez le preste la ayuda necesaria.

(e bis) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una trasgresión a sus cláusulas con la pérdida consiguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

(f) Cuando por causas de haber sido aplicados al pago de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antecitado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósitos.

(g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamiento, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte; como asimismo no tendrá derecho a reclamo ni indemnización de ningún genero por los que se otorgaren en el futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

(h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e bis) durará un año, prorrogable por otro, si a juicio del P. E. se estime conveniente.

De las Propuestas

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas, si así lo estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato, el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que el mencionado en el artículo 1º, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará esta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación de verificará en el salón de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día 21 de Abril a las 4 p. m., pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas los interesados.

Art. 6º Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — Secretario.
v-21 abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á los Sres. Orengo Virmara y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación la cantidad de diez y siete pesos cinco centavos moneda nacional (pesos 17,05 m/n.), que en concepto de derechos aduaneros adeudan a la Aduana de la Cápital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-20 abril.

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Señores E. Ferré y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación la cantidad de cuarenta y dos pesos moneda nacional (pesos 42 moneda nacional), que en concepto de derechos aduaneros adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-20 abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor Francisco Arduino, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación la suma de doscientos pesos tres centavos moneda nacional (pesos 200,03 moneda nacional), que en concepto de derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-20 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de de don **Juan Maisonnave**, ya sea como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1915. — Rafael Caputo, secretario.
Sin cargo v-15 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Santiago Paillissé**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — Juan E. Pagano, secretario.
Oficial v-21 abril.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Rio Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Martínez**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Espeche, secretario.
v-16 abril.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a un concurso de cuadernos de escritura, hasta el día 30 de Abril próximo, inclusive, en el que podrán presentarse todos aquellos que han estado ya en uso en las escuelas dependientes del H. Consejo y algunos otros nuevos. Las casas que participen en dicho concurso deberán acompañar muestras de los cuadernos que presenten e indicar los precios con que los ofrecen, remitiéndolos a la Comisión de Textos de 1914, de esta Repartición. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1915. — El Secretario General.
v-30 abril.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de Droguería, Cirugía y derivados

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de Droguería, Cirugía y derivados, necesarios para el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Marzo 17 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel secretario.
v-20 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días indicados a continuación, para la provisión de:

Licitación de ferretería y naval. — 16 de Abril de 1915, artículos de ferretería; para máquinas y calderas; herramientas; cabullería; cerrajería; lamparería; lonería; pinturas y barnices; lubrificantes; jabones y similares; de goma y para incendio; para limpieza; ácidos y artículos de droguería industrial; relojería; etc; sanitarios, envases; cocinas económicas y estufas; de construcción y de papelería.
v-16 abril.

Licitación de inflamables. — 30 de Abril de 1915. — Aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.
v-30 abril.

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, elásticos, de lana, medias, tartán, raso, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.

Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Senesi.
v-14 mayo.

Prefectura General de Puertos
Edicto:

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un ancla de hierro, hallado por la Ayudantía del puerto de Yapeyú, como de ochenta kilos de peso. tiene una marca B. T. y lleva el Nº 6965; asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadura, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 5 de 1915.—Tomás D. Peña.
v-11 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70; manga 1,25; puntal 0,40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla de Marchi.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — a deducir sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos vigentes al respecto.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-22 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1210, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola» que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70; manga 1,55; puntal 0,80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas y en general se encuentra en muy mal estado.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281. — dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-22 abril.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 10.799 letra U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,60 centímetros; tiene catorce pares de curvas, tres bancadas, está pintado de plomo, no tiene nombre ni número de matrícula y su estado es inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefecurat General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, marzo 11 de 1915.— Tomás D. Peña. Oficial Mayor.
v-20 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acom-

pañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto .— Buenos Aires, Marzo . . . de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo tambien consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los dias hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Mayo de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-20 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1915 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.—

v-22 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Mayo de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Salta. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Salta. — Buenos Aires, Abril 21 de 1915. —

v-21 mayo.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Santa Fe. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

O-v-23 abril.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

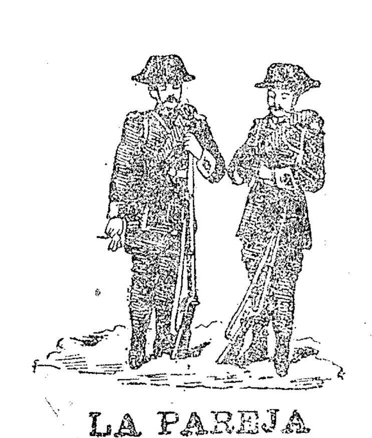
Acta Nº 47.984



Marzo 30 de 1915.—Ernesto Bonasca.—Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-13 abril.

Acta Nº 47.995



LA PAREJA

Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-13 abril.

Acta Nº 36.111



Marzo 13 de 1912.—Société Anonyme Parfumerie du Monde Elégant. — Perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16 (modificada).

v-13 abril.

Acta Nº 48.020

Lulo

Abril 5 de 1915. — P. y A. Lanusse y Olaciregui. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 48.022

Lainoloc

Abril 6 de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-15 abril.

Acta Nº 48.023

Lainoloc

Abril 6 de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

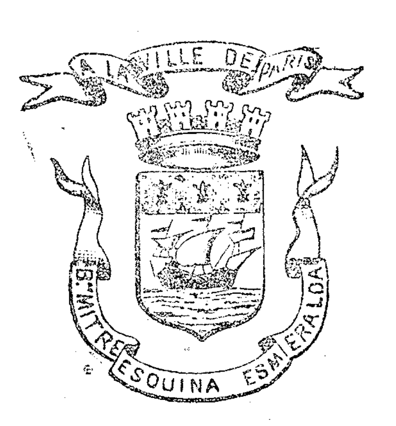
Acta Nº 48.024

Lainoloc

Abril 6 de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-15 abril.

Acta Nº 48.025



Abril 6 de 1915. — Juan Firpo. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-15 abril.

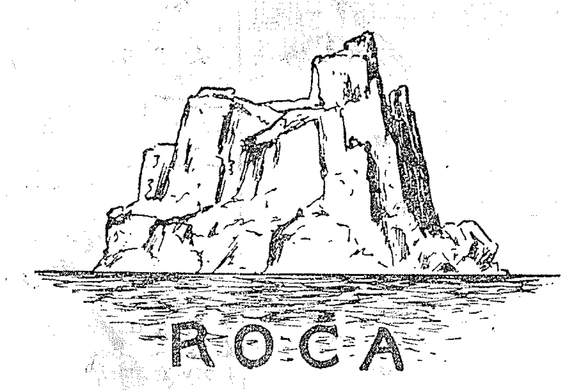
Acta Nº 48.008



Abril 5 de 1915. — José J. Massa. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

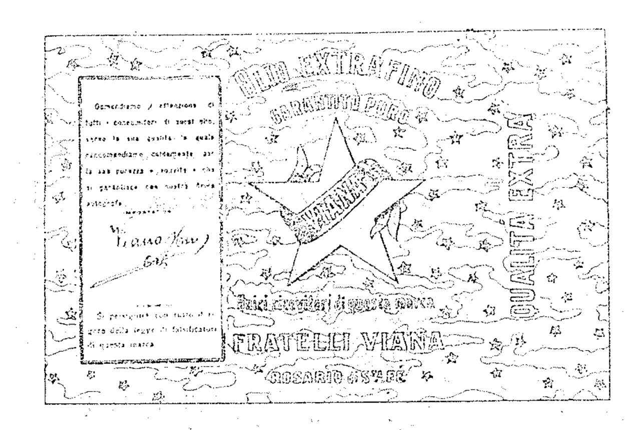
v-15 abril.

Acta Nº 47.263



Diciembre 31 de 1914.—Th. Folkers y Cía.—Cementos en general, de la clase 3 (modificada). v-13 abril.

Acta Nº 47.975



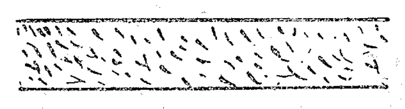
Marzo 30 de 1915. — Viana Hermanos .— Aceites comestibles, de la clase 22. v-13 abril.

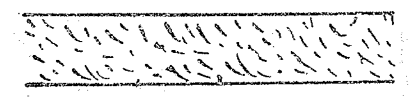
Acta Nº 47.978



Marzo 30 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-13 abril.

Acta Nº 47.979

 AMARILLO

 AMARILLO

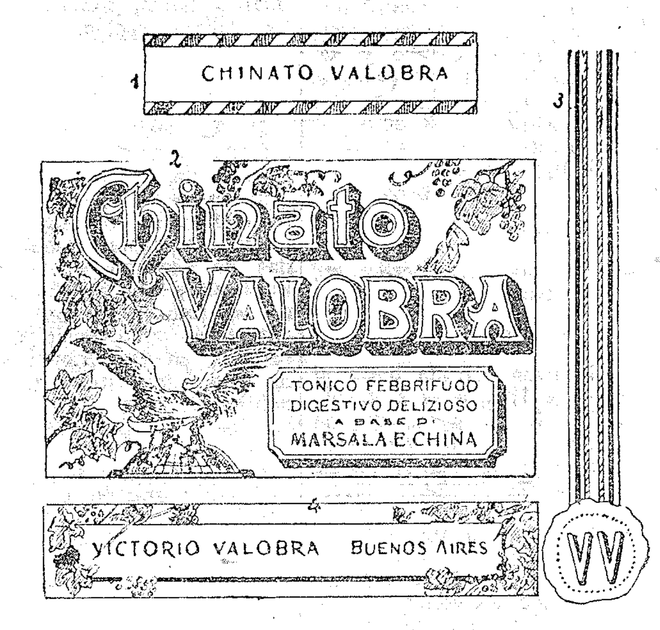
Marzo 30 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos par afumadores, de la clase 21. v-13 abril.

Acta Nº 47.980

MILWAUKEE

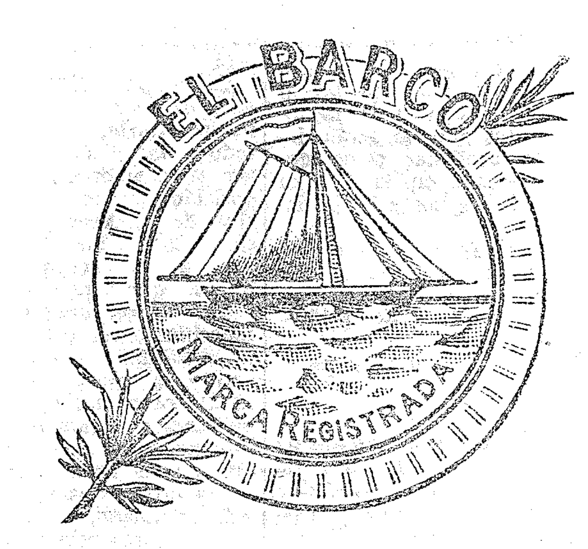
Marzo 30 de 1915.—International Harvester Corporatión.—Máquinas y apa a'os para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-13 abril.

Acta Nº 47.989



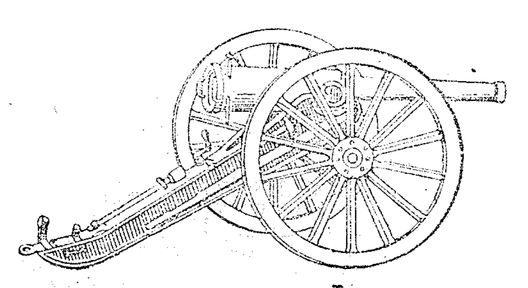
Marzo 31 de 1915. — Victorio Valobra. —Un quinado, de la clase 23. v-13 abril.

Acta Nº 47.991



Marzo 31 de 1915. — Pantaleón Barco. — Calzados, especialmente alpargatas, de la clase 16. v-13 abril.

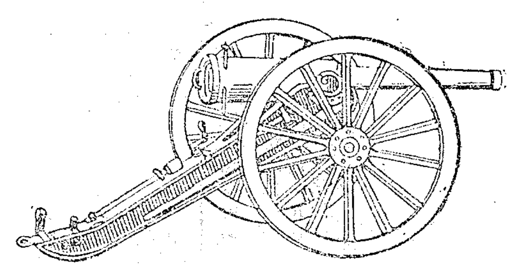
Acta Nº 47.996



EL CAÑON

Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-13 abril.

Acta Nº 47.997



EL CAÑON

Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-13 abril.

Acta Nº 47.977

Excelsior

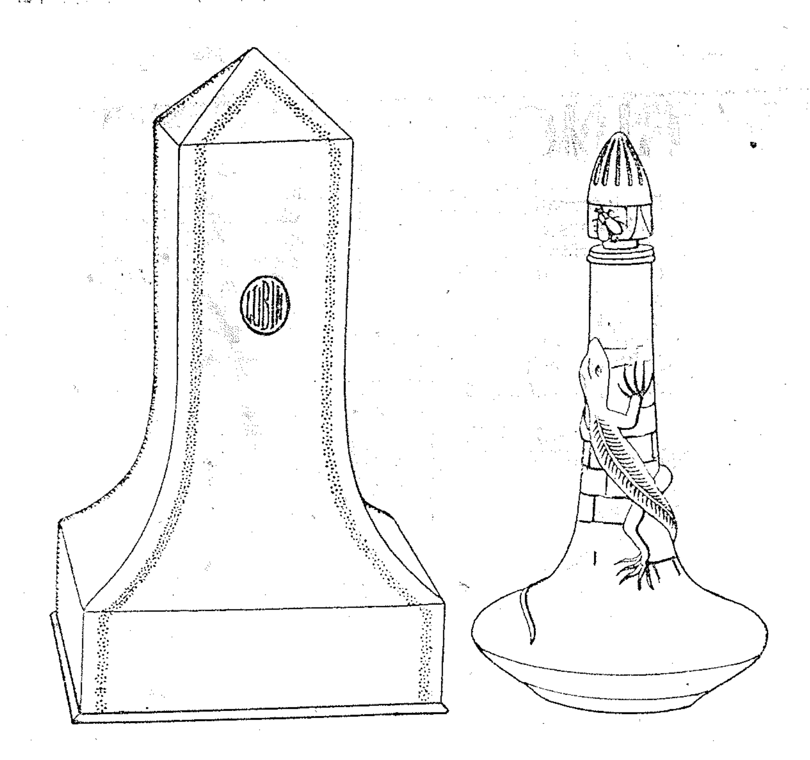
Marzo 30 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. (The Argentine Tobacco Company Limited). — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. v-13 abril.

Acta Nº 47.987

Monopole

Marzo 31 de 1915.—Gastón Laroze. —Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. v-13 abril.

Acta Nº 48.013



Abril 5 de 1915. — Paúl Prot, Propriétaire de la Perfumerie Lubín. — Productos de perfumería, en general, de la clase 16. v-15 abril.

Acta Nº 48.016

HIRONDELLE

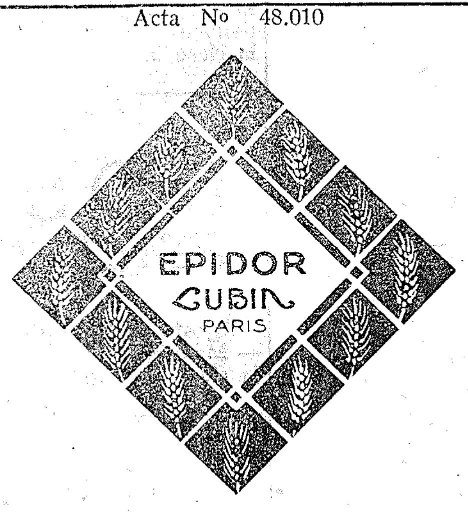
Abril 5 de 1915. — Félix Esnaiffer y Juan M. Revel. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-15 abril.

Acta Nº 48.012



Abril 5 de 1915. — Paúl Prot, Propriétaire de la Perfumerie Lubín. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-15 abril.

Acta Nº 48.010



Abril 5 de 1915. — Paúl Prot, Propriétaire de la Perfumerie Lubín. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. v-15 abril.

Acta Nº 48.004



Abril 5 de 1915. — La Unión Argentina Ltda. (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. v-15 abril.

Acta Nº 48.007



Abril 5 de 1915. — Constantino Izzi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-15 abril.

Acta Nº 48.017



Abril 5 de 1915. — F. Alentorn. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

Acta Nº 48.018

Chichí

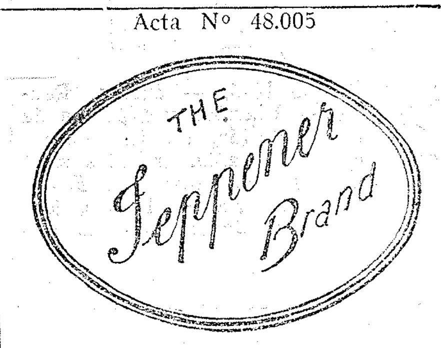
Abril 5 de 1915. — P. y A. Lanusse y Olaciregui. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-15 abril.

Acta Nº 48.019

Navidad

Abril 5 de 1915. — P. y A. Lanusse y Olaciregui. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-15 abril.

Acta Nº 48.005



Abril 5 de 1915. — La Unión Argentina Ltda. (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. v-15 abril.

Acta Nº 48.021



Abril 5 de 1915. — Bayer y Cía. —Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-15 abril.

Acta Nº 47.998



Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-13 abril.

Acta Nº 47.999



Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-13 abril.

Acta Nº 48.000



Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

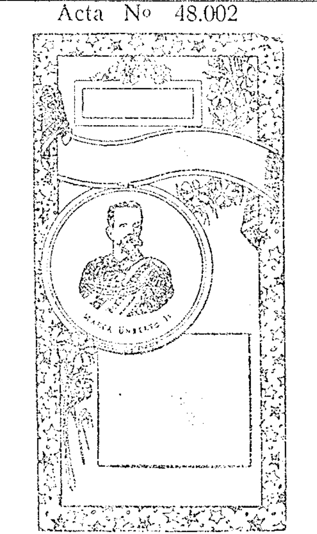
Acta Nº 48.001



Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-13 abril.

Acta Nº 48.002



Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

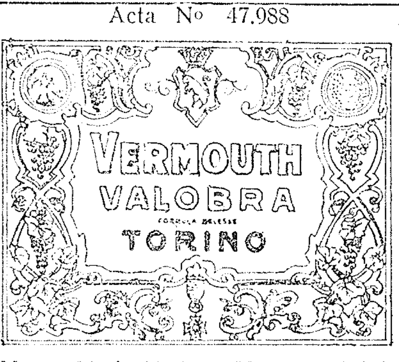
Acta Nº 47.994

LA PAREJA

Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 47.988



Marzo 31 de 1915. — Victorio Valobra. —Vermouth, de la clase 23.

v-13 abril.

Acta Nº 47.976

La Bella Criolla

Marzo 30 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate.

v-13 abril.

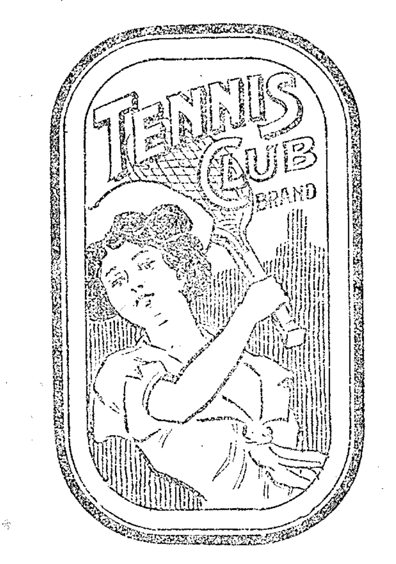
Acta Nº 47.983

DEERING

Marzo 30 de 1915.—International Harvester Corporation.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 abril.

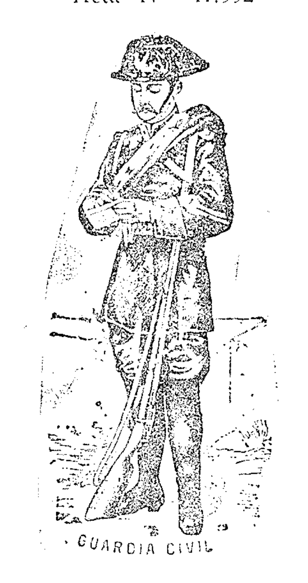
Acta Nº 47.990



Marzo 31 de 1915.—Warburg y Goldschmidt.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

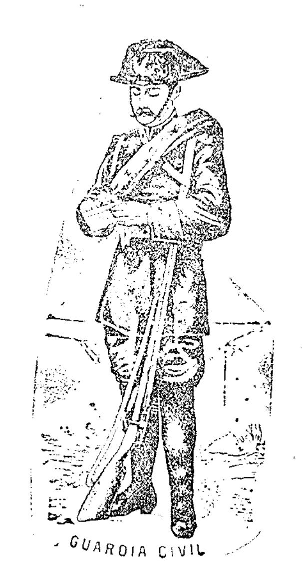
Acta Nº 47.992



Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-13 abril.

Acta Nº 47.993



Marzo 31 de 1915. — Bilbao, Rentería y Cía.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-13 abril.

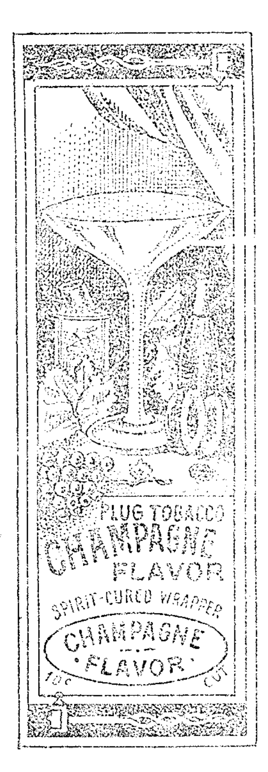
Acta Nº 47.973

La Mascota

Marzo 30 de 1915. — Eugenio C. Noé y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 abril.

Acta Nº 47.974



Marzo 30 de 1914. — Genaro Lazaeta. — Tabacos en plancha, de la clase 21.

v-13 abril.

Acta Nº 47.981

PLANO

Marzo 30 de 1915.—International Harvester Corporation.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 abril.

Acta Nº 47.982

I. H. C.

Marzo 30 de 1915.—International Harvester Corporation.—Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-13 abril.

Acta Nº 42.191

BOSTON
PENCIL POINTER

Agosto 18 de 1913. — W. B. Boyce. — Máquinas y aparatos saca puntas, de la clase 18 (modificada).

v-13 abril.

Acta Nº 47.986

El Viñatero

Marzo 31 de 1915.—A. H. Müller. —Tejidos de alambre y alambres en general, de la clase 4.

v-13 abril.

Acta Nº 48.009



Abril 5 de 1915. — Paúl Prot, Propriétaire de la Perfumerie Lubín. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-15 abril.

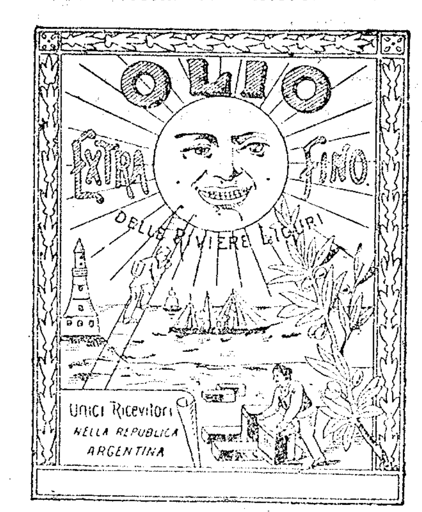
Acta Nº 48.011



Abril 5 de 1915. — Paúl Prot, Propriétaire de la Perfumerie Lubín. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-15 abril.

Acta Nº 45.096





Abril 22 de 1914. — Martínez Barca y Cía. — Aceites, comestibles en general, de la clase 22 (modificada).

v-15 abril.

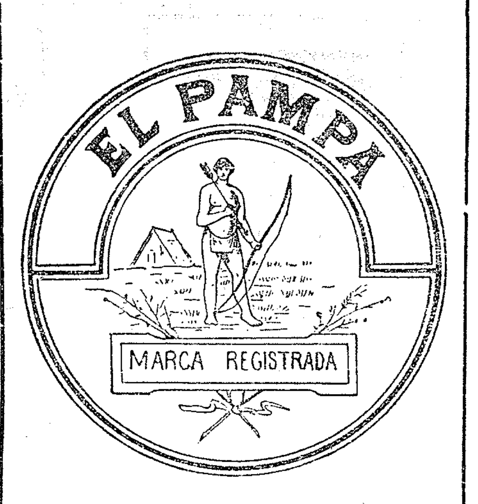
Acta Nº 46.697

Mil Flores

Octubre 13 de 1914. — B. Noël y Cía. — Frutas secas y en conservas, tés, cafés, chocolates, cacaos, frutas, azúcares, mieles, productos de pastelería y confetería, de la clase 22 (substituída).

v-15 abril.

Acta Nº 48.003



Abril 5 de 1915. — La Unión Argentina Ltda. (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22.

v-15 abril.

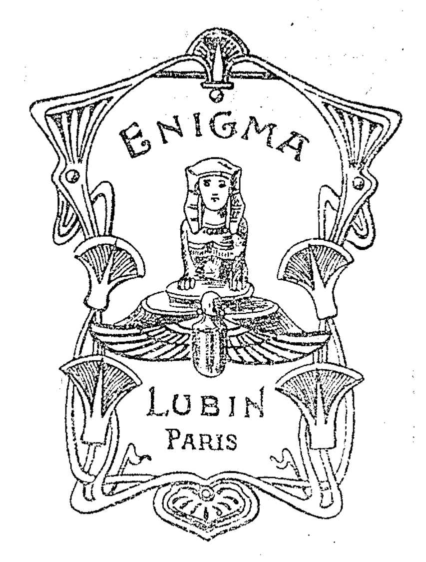
Acta Nº 48.006



Abril 5 de 1915. — Frigorífico Argentino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-15 abril.

Acta Nº 48.014



Abril 5 de 1915. — Paúl Prot, Propriétaire de la Perfumerie Lubín. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-15 abril.

Acta Nº 48.015

O.K.

Abril 5 de 1915. — Henry K. Porter. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-15 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional